BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, Miércoles 29 de Mayo de 1929

Año XXXVII. — Núm. 10.524

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones Ministeriales

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Marina

Transporte de inflamables

Buenos Aires, diciembre 27 de 1928.

43. — Visto este expediente y atento el precedente informe de la Prefectura General Marítima,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — La prohibición de transportar un número mayor de cincuenta bultos de inflamables, a que se refiere el Superior Decreto de agosto 7 próximo pasado, y el artículo 25 del Decreto de 31 de marzo de 1913, comprende a las sustancias clasificadas peligrosas, según lo establecido en los decretos de noviembre 8 de 1913, mayo 10 y octubre 23 de 1922; debiendo su peso y volumen —tanto para los peligrosos como para los inflamables — regularse por lo prescripto en el artículo 78 del Reglamento del Puerto de la Capital y La Plata.

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Pago de Pensiones

Buenos Aires, marzo 25 de 1929.

44. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministeio de Hacienda, dispondrá se entregue a la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de (pesos 6.673.65 m|n.), seis mil seiscientos setenta y tres pesos con sesenta y cinco centavos, moneda nacional, importe de las liquidaciones de la Contaduría General de la Nación, que se acompañan, en concepto de haberes de las Pensionistas de la Armada ;por los meses de enero a diciembre de 1928, debiendo imputarse la cantidad expresada, como sigue:

Anexo J

Inciso	2	Item	1	$ 6.595.32
Ley 11.534	....		„	78.33
				$ m|n. 6.673.65

Art. 2.° — Previa la anotación que corresponde, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Nombramiento Vocal Consejo de Guerra

Buenos Aires, marzo 25 de 1929.

45. — Habiendo solicitado su retiro el Capitán de Fragata Ramón Meira, que desempeña el cargo de Vocal del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra para Clases y Tropa de la Armada, al Teniente de Navío (R) Eduardo Pereyra, en reemplazo del Capitán de Fragata Ramón Meira.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Relevos

Buenos Aires, marzo 30 de 1929.

46. — Visto las solicitudes que anteceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese el relevo:

A su solicitud, del puesto que ocupa en la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, al Ingeniero Maquinista Principal (R) Roberto Craig.

A su solicitud, del cargo que ocupa en el Arsanal Naval Buenos Aires, al Ingeniero Maquinista Principal (R) Juan B. Castellanos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Licencias

Buenos Aires, marzo 30 de 1929.

47. — Visto los informes producidos en los expedientes que se mencionan,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia:

Por el término de seis meses, con goce de sueldo, por razones de salud, al Marinero de 2.ª de la Prefectura General Marítima, Herminio Gauto, a partir del 4 de febrero del corienrte año, de acuerdo con lo establecido en el decreto del 4 de noviembre de 1924. (Expediente 1-G-1529|1929).

Por el término de seis meses, por razones de salud, con goce de sueldo, al Oficial Velero de la Dirección General Administrativa, Francisco Corpa, de acuerdo con lo establecido en el decreto de fecha 4 de febrero de 1924. (Expediente 1-C-1099|1929).

Por el término de dos meses, por razones de salud, al empleado de la Sastrería Naval de la Dirección General Administrativa, José Evaristo Migone, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, de conformidad con lo establecido por el artículo 9 del Decreto del 16 de enero de 1913. (Expediente 1-M-1125|1929).

Por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, por razones de salud, al Ayudante de 3.° J. Augusto Morales, de conformidad con lo establecido por el artículo 96 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Prefectura General Marítima. (Expediente 1-M-1117|1929).

Por el término de seis meses, por razones de salud, al Meritorio de la Prefectura General Marítima, Marcelino Vidal, de los cuales cuarenta y cinco días, con goce de suedo y el resto sin él, de acuerdo con lo establecido por el artículo 96 del Reglamento Orgánico del Personal de la Prefectura General Marítima. (Expediente 1-V-0945|1929).

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Retiros

Buenos Aires, marzo 30 de 1929.

48. — Vistas las constancias de los respectivos expedientes y atento a lo dictaminado en cada caso por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Artículo 1.° — Decláranse en situación de retiro:

1) Por enfermedad, al Cabo Principal Maquinista. Zoilo Ladislao Moreyra, con el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a dieciséis años, diez meses y quince días, equivalentes a diecisiete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-M-0318|1929).

2) Por edad, al Cabo Principal Artillero Pedro Brizuela, con el 100 o|o (cien por ciento), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, ocho meses y un día, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1), y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada 4856. (Expediente 1-B-0796|1929).

3) Por edad, al Cabo Principal Maquinista Emilio Feltri, con el 85 o|o (ochenta y cinco por ciento), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diecisiete años y nueve días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Expediente 1-F-2465|1929).

4) Por enfermedad, al Suboficial Principal Maquinista, Victorio J. Macor, con el 100 o|o (cien por ciento), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, once meses y dieciocho días, equivalentes a veinticin-

co años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-M-2540|1929).

5) Por edad, al Mayordomo Principal Simón José Guaraz, con el 100 o|o (cien por ciento), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta y cuatro años, seis meses y veinticinco días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-G-7995|1928).

6) Por edad, al Mayordomo Principal, Pedro Antonio Muñez, con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios, a veintitrés años, diez meses y diez días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1) y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-N-10.762 |1929)

7) Por enfermedad, al Suboficial Principal Furriel, Eduardo Vadell, con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años, nueve meses y un día, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-V-1089|1929).

8) Por enfermedad, al Cabo Primero Furriel, Luis C. Sastre, con el 100 o|o (cien por ciento) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, siete meses y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 10 y 12, Título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-S-0851|1929).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, agréguese copia del presente Decreto a los respectivos expedientes y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento, y archívese.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Patente postal

Buenos Aires, marzo 30 de 1929.

49. — Visto las solicitudes que anteceden y los informes producidos en cada caso,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de fecha febrero 25 y mayo 17 de 1907 y junio 30 de 1920, a los siguientes vapores:

Español — Magallanes, del que es agente la firma Maura y Coll, (Expediente 1-M-1079|1929);

Alemán — La Coruña, del que es agente la firma A. M. Delfino y Cía. (Expediente 1-D-2068|1929);

Francés — Krakus, del que es agente el señor André Beyer, (Expediente 1-C-1408|1929);

Español — Cabo Tortosa, del que es agente el señor Isidoro Jáuregui, (Expediente 1-J-12.036|1928);

Alemán — General Mitre, del que es agente la Hugo Stinnes Marítima Sociedad Anónima (Expediente 1-S-1341|929); y

Nacional — "Londres", del que es armadora la Compañía Argentina de Navegación (Nocolás Mihanovich) Limitada. (Expediente 1-M-1331|1929).

Art. 2.° — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Pensiones

Buenos Aires, marzo 30 de 1929.

50. — Visto las constancias de los respectivos expedientes,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Liquídese, a favor de la señorita Hortensia Pelanda Ponce, en su carácter de hija soltera del Teniente de Fragata, don Juan Francisco Pelanda, y a contar del 14 de noviembre de 1928, la pensión mensual de setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 75 moneda nacional), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 11.534, debiendo cesar esta liquidación el 14 de noviembre de 1933. (Expediente 1-P-2146|1929).

Liquídese, por el término de diez años, la pensión mensual de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.), a doña Carmen Valladares de Rojas.

Los derechos a esta pensión caducarán el día 8 de octubre de 1938.

El gasto que demande el pago de esta pensión se hará de Rentas Generales, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto. (Expediente 1-R-12.221|1928).

Liquídese, por el término de diez años, la pensión mensual de sesenta pesos moneda nacional ($ 60 m|n.), a doña Joaquina Ramona Quesada de Gómez.

El gasto que demande esta pensión se hará de Rentas Generales, hasta tanto se incluya en la Ley General de Presupuesto. (Expediente 1-G-10.731|1928).

Liquídese, a favor de la señora María Luisa Lacasa de Aguilar, en su carácter de viuda del ex Contador de 1.ª don Mariano Aguilar, la pensión mensual de ciento treinta pesos moneda nacional, ($ 130 m|n.), por el término de cinco años, y a contar del 5 de octubre de 1928, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 11.534, debiendo cesar esta liquidación el 5 de octubre de 1933. (Expediente 1-A-2487|1929).

Liquídese, a favor de la señorita Elena Correa Supiciche, en su carácter de nieta del Teniente de Marina don Antonio Supiciche, la pensión mensual de ochenta pesos moneda nacional ($ 80 m|n.), de conformidad con lo dispuesto en la Ley N.° 11.534, debiendo cesar esta liquidación el 8 de octubre de 1938. (Expediente 1-C-1239|1929).

Acuérdase a la señorita Adelina Elena Beguerisse, hija legítima del Farmacéutico de 1.ª (retirado) don Luis Beguerisse, la pensión mensual de doscientos cuarenta pesos moneda nacional ($ 240 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 1.° de septiembre de 1928, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Expediente 1-B-9167|1928).

Acuérdase a la señora Catina Saba Cutalidis de Glavinas, en concurrencia con sus hijos Juan, Saba Anastasio Anastasia y Demetria Elena, viuda e hijos legítimos menores, respectivamente, del Cocinero Principal (retirado) Demetrio Glavinas, la pensión mensual de noventa y dos pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 92.60 m|n.), equivalentes a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 9 de diciembre de 1926, debiendo ser liquidada con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-G-3186|1927), y 1-G-8084|1928).

Acuérdase a la señora Julieta Dedieu de López, viuda del Suboficial Maquinista Principal (R) Aurelio López, la pensión mensual de ciento cuarenta y ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 148.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 21 de julio de 1928, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1 y 12, inciso 4, Título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-K-8523|1928).

Acuérdase a la señora Dominga Roselli de Molina, en concurrencia con sus hijas Josefina María Sabina y Julia María Pura Molina, viuda e hijas legítimas respectivamente, del Ingeniero Torpedista Principal (retirado) Marcelo Molina, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 7 de octubre de 1928, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856. (Expediente 1-M-10.174|1928).

Acumúlase a favor de la pensionista de la Armada María Estela Benabal, la parte de pensión acordada por decretos de fecha 14 de noviembre de 1895 y 29 de septiembre de 1917, a Marquesa Benabal y que ha dejado de corresponderle por haber contraído matrimonio con fecha 17 de noviembre de 1928, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde esta última fecha, de conformidad con las disposiciones del artículo 6, Título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856. (Expediente 1-B-11.823 de 1928).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Licencia

Buenos Aires, marzo 30 de 1929.

51. — Visto las solicitudes que preceden,

El Poder Ejecutivo de la Nación —
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese licencia:

Por el término de dos años(para residir en Europa, al Contraalmirante (R) Luis A. Lan, (Expediente 1-L-1667|1929).

Por el término de un año, para residir en Europa, al Capitán de Fragata (R) Manuel Caballero, (Expediente 1-C-2479|1929).

Por el término de dos años, para residir en Europa, al Ingeniero Maquinista Subinspector (R) Antonio Sciacaluga. (Expediente 1-S-1418|1929).

Por el término de dos años, para residir en España, al Cabo Principal Furriel (R) José Alvárez Castells, (Expediente 1-A-1687|1929).

Por el término de dos años, para residir en la República de Portugal, al Marinero Furriel (R) Antonio Da Silva Brito, (Expediente 1-D-1032 de 1929).

Por el término de un año, para residir en el extranjero (Suiza), a la pensionista de la Armada Cora Virginia Page. (Expediente 1-P-2254 de 1929).

Art. 2.° — Concédese prórroga de licencia:

Por el término de dos años, para residir en Suiza, al Ingeniero Electricista Inspector (R) Juan Frikart, (Expediente 1-F-1680|1929).

Por el término de dos años, para residir en Europa, al Ingeniero Maquinista Subinspector (R) Enrique Huber, (Expediente 1-H-995|1929).

Por el término de dos años, para residir en Francia, al Ingeniero Maquinista de 2.ª (R) Bernardino Mosquera, (Expediente 1-M-879|1929).

Por el término de dos años, para residir en Europa, al rSuboficial Primero Maquinista (R) Carlos M. Bergamini. (Expediente 1-B-889|1929).

Por el término de dos años, para residir en Italia, al Cabo Foguista de 1.ª (R) Santos Nordio. (Expediente 1-N-1218|1929).

Por el término de dos años, para residir en Italia, al Torrero de 1.ª (R) Matías Ardoino, (Expediente 1-A-2466|929).

Por el término de dos años, para residir en España, al Carpintero 3.° (R) Constantino Alvárez. (Expediente 1-A-2107|1929).

Por el término de un año, para residir en Europa, a la pensionista de la Armada, Eva K. de Mulvany. (Expediente 1-M-11.482|928).

Por el término de tres años, para residir en Italia, a la pensionista de la Armada, María Pastorino de Rocha. (Expediente 1-R-744|1929).

Por el término de un año, para residir en Inglaterra, a la pensionista de la Armada Edith E. de Hughes. (Expediente 1-H-1967|1929).

Por el término de un año, para residir en Francia, a la pensionista de la Armada Agustina L. de Martínez Quintana. (Expediente 1-M-1831|1929).

Por el término de dos años, para residir en España, a las pensionistas de la Armada Severina Dopico de Varela y Agustina Varela Dopico. (Expediente 1-V-891|1929).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Pagos de cuentas

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

52. — Atento a las inversiones que se anotan a continuación que corresponden atenderse con los créditos acordados por el Anexo "L", de los distintos ejercicios económicos que se especifican, erogaciones que se han efectuado con arreglo a los antecedentes que para cada una de ellas, se detallan en seguida:

a) Certificado que se acompaña extendido a favor del señor Rosalino Chinnici, por valor de pesos moneda nacional 14.500, en concepto al importe de la primera cuota correspondientes a las obras de contrucción del Anexo de Carpintería y herrería pertenecientes a los depósitos de polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano, obras ejecutadas de conformidad con el contrato concluído con el nombrado señor, aprobado por el Acuerdo General de Ministros de fecha 27 de Junio de 1928, el que dispone se atienda el pago con imputación al anexo L, inciso 15, ítem 1, part. 2, año 1927.

b) Certificado que se agrega extendido a favor de la firma Bonneu y Boiussón, valor de pesos moneda nacional 20.000, por el importe de la primera cuota correspondiente a la construcción del segundo de los polvorines que los mencionados contratistas ejecutan en la Base Naval de Puerto Belgrano, con arreglo al contrato concluído con los mismos, y que el Acuerdo de Gobierno del 11 de Julio de 1928 aprobó, disponiendo imputar su valor al inciso 15, ítem 1, part. 2 del anexo L, ejercicio 1927.

c) Certificado adjunto extendido a favor del señor R. Chinnici, que importa la cantidad de pesos moneda nacional 20.000, valor de las obras de construcción de la ampliación del Cuartel de Polvorines de la Base Naval de Puerto Belgrano, realizadas por el citado contratista, conforme a los términos del contrato respectivo, aprobado por el Acuerdo General de Ministros, dictado el día 26 de Junio de 1928, que ordena la imputación de esta suma al anexo L, inciso 15, ítem 1, part. 5 del ejercicio 1927.

d) Las facturas de fechas 5 y 19 de Diciembre de 1928, que se acompañan de la casa Ramsay, Bellamy y C.° Ltd., por valor de pesos 15.500 y 2.793 m|n. respectivamente, por las que gestiona el cobro de la provisión de un chassis para recorrer en vía de fe-

rrocarril y de dos cambios completos para vía de ferrocarril que ha otorgado de conformidad, según los recibos agregados que lo acreditan. Estos aprovisionamientos han sido efectuados con arreglo a las órdenes compras, números 2919 y 3263, del año 1928, que les fueron otorgadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la que con intervención de su Consejo Administrativo (actas adjuntas), dispuso su extensión en uso de la autorización dada por los Acuerdos de Gobierno de fechas Diciembre 9 de 1927 y Junio 22 de 1928, que dispusieron al propio tiempo, se atendieran estas inversiones con imputación al anexo L, inciso 15 ítem 1, part. 12, año 1927.

e) Certificado que se agrega extendido a favor del señor Rosalino Chinnici, por valor de pesos moneda nacional 84.038.31, en concepto a las obras de construcción fundaciones de hormigón para las plataformas del Polígono y muro de contención; desvío del ferrocarril al Polígono; depósito y anexos varios; y alojamiento para el guardián, en la Base Naval de Puerto Belgrano, y correspondiente a la segunda cuota del contrato firmado con el mencionado señor, contrato que fué aprobado por el Acuerdo General de Ministros de fecha Julio 11 de 1928. Habiendo ejecutado las obras de referencia, según la certificación aludida, de conformidad con el nombrado Acuerdo de Gobierno, es pertinente, disponer el abono con la siguiente imputación:

	$ m|n.
Anexo L, Inciso 15, Item 1, Part. 2, Ejercicio 1927 ..	52.455.40
Anexo L, Inciso 15, Item 1, Part. 5, Ejercicio 1927 ..	9.268.99
Anexo L, Inciso 15, Item 1, Part. 12, Ejercicio 1927..	18.177.60
Anexo L, Inciso 15, Item 1, Part. 16, Ejercicio 1927..	4.136.32
	84.038.31

f) En virtud de la autorización del Acuerdo General de Ministros, de fecha Julio 11 de 1928, que asigna la cantidad de pesos 22.961.69, como partida de inspección e imprevistos de las obras de construcción de referencia en el acápite anterior, atento a las informaciones producidas por la Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano, que juzgaron elemento indispensable para el desarrollo regular de la inspección de esas obras, la adquisición de un automóvil para utilizarlo en el traslado frecuente a puntos distantes de las mismas obras, el Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, según acta agregada adjudicó en la suma de pesos 1.550 moneda nacional, la provisión mencionada a la Agencia Ford Central (G. S. Franck y Compañía), la que se dispuso por orden de compra N.° 3793 bis, del año 1928. Habiendo la citada Agencia cumplimentado de conformidad el aprovisionamiento con arreglo a las constancias que se acompaña, corresponde disponer su pago con imputación al inciso 15, ítem 1, part. 16 del anexo L, año 1927, que es el rubro afectado por la partida de inspección e imprevistos, con la cual, debe atenderse esta erogación.

g) El Acuerdo General de Ministros de fecha 27 de Julio de 1928, autorizó la partida número 19, por valor de pesos moneda nacional 180.000, para utilizarse en erogaciones que demandarán las "Veredas, caminos, desagües, máquinas, etc.", de la Escuela de Mecánica de la Armada, utilizando fondos hasta ese monto de los asignados en el anexo L, inciso 15, ítem 1, part. 9, ejercicio 1928; disponiendo el nombrado Acuerdo, que estas inversiones podrían efectuarse por Administración o adquisición directa.

Atento estos antecedentes y otros que se establecen procede el pago de las siguientes erogaciones:

		$ m|n.
1.°)	A la casa Koerting Hermanos Ltda., como importe de una prensa universal para ropa, provista de conformidad a la orden de compra N.° 3607, del año 1928, que le fué extendida y cuya adjudicación fué autorizada por el Superior Decreto del 6 de Septiembre de 1928. Con arreglo a las constancias agregadas a la factura número 5107, fecha Febrero 15 de 1929, se liquida a la firma de referencia, la suma de pesos	1.630.—
2.°)	A la Sociedad Anónima Orenstein y Koppel, Arthur Koppel, en concepto al pago de la instalación de vía decauville y material rodante con destino a la Escuela, que ha entregado de conformidad, según recibo que se acompaña, con arreglo a la propuesta aceptada y reducida a escritura pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha Octubre 10 de 1928; se le liquida la cantidad de pesos	7.988.—
3.°)	Factura de la Compañía Hispano Americana de Electricidad de fecha 4 de Septiembre de 1928, por valor de pesos 560 moneda nacional, la que corresponde abonarse a la misma, atendiendo que en ella, se ha establecido la conformidad a la instalación que ha realizado de un interruptor en aceite y colocación de un medidor de alta tensión, pesos	560.—
4.°)	Cuenta al señor Arturo Fábregas, de fecha Noviembre 22 de 1928, valor de $ 535.20 moneda nacional, la que corresponde abonarse al mismo, en atención a que en la misma se ha establecido la conformidad de haber recibido e instalado 110 globos azules, 10 brazos de hierro para interponer y 48 grifas de bronce, por la suma de pesos	535.20
		10.713.20

El Poder Ejecutivo de la Nación—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de (pesos 169.094:51), ciento sesenta y nueve mil noventa y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, a los interesados que a continuación se determinan y en concepto al pago de las inversiones especificadas en el considerando del presente decreto, debiendo hacerse el abono de referencia en la siguiente proporción a cada una de las firmas siguientes:

	$ m|n.
A Rosalino Chinnici, apartado a)	14.500.—
A Bonneu y Bouissou, apartado b)	20.000.—
A R. Chinnici, apartado c).	20.000.—
A Ramsay, Bellamy y C.° Ltd., apartado d) . . .	15.500.—
A Ramsay Bellamy y C.° Ltd., apartado d) . . .	2.793.—
A Rosalino Chinnici, apartado e)	84.038.31
A Agencia Ford Central (G. S. Francke y Compañía), apartado f) . .	1.550.—
A Koerting Hermanos Limitada, apartado g, 1)..	1.630.—
A Orenstein y Koppel, Arthur Koppel, Sociedad Anónima, apartado g, 2).	7.988.—
A Compañía Hispano Americana de Electricidad, aparatado g, 3)	560.—
A Arturo Fábregas, apartado g, 4)	535.20
	169.094.51

Art. 2.° — Al efectuarse el pago de las cantidades indicadas en el artículo anterior, deberá deducirse la suma de ($ 13.853.83 m|n.), trece mil ochocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional, en concepto del 10 o|o de garantía de las obras certificadas que más abajo se establecen, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras"; esta deducción deberá practicarse a los siguientes contratistas:

	$ m|n.
A Rosalino Chinnici, 10 o|o del valor del certificado, apartado a)	1.450.—
A Bonneu y Bouissou, 10 o|o del valor del certificado, apartado b)	2.000.—
A Rosalino Chinnici, 10 o|o del valor del certificado, apartado c)	2.000.—
A Rosalino Chinnici, 10 o|o del valor del certificado, apartado e)	8.403.83
	13.853.83

Art. 3.° — La cantidad total de referencia en el artículo primero, se imputará como sigue:

ANEXO "L", AÑO 1927

					$ m|n.
Inc. 15, Item 1, Part. 2,	Apartado a)	14.500.—			
" 15, " 1, " 2,	" b)	20.000.—			
" 15, " 1, " 2, parte	" e)	52.455.40	86.955.40		
" 15, " 1, " 5,	" c)	20.000.—			
" 15, " 1, " 5, parte	" e)	9.268.99	29.268.99		
" 15, " 1, " 12, "	" d)	15.500.—			
" 15, " 1, " 12, "	" d)	2.793.—			
" 15, " 1, " 12, "	" e)	18.177.60	36.470.60		
" 15, " 1, " 16, "	" e)	4.136.32			
" 15, " 1, " 16, "	" f)	1.550.—	5.686.32	158.381.31	

ANEXO "L", AÑO 1928

Inciso 15, Item 1, Part. 9, apartado g)	10.713.20
	169.094.51

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Pago de cuentas

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

53. — Atento a las actas de recepción definitivas adjuntas, referente a las inversiones que se detallan, en virtud de las cuales corresponde la devolución de las sumas que le fueron retenidas en concepto de "garantía de obras", a los siguientes contratistas:

a) Señor R. Chinnici, perteneciente a los certificados de obras de construcción de la primera, segunda y tercera etapa del pabellón para cocinas, frigoríficas, usina de vapor y alojamiento del personal subalterno destinado al servicio de infecciones del Hospital Naval de la Base Naval de Puerto Belgrano, cuyas retenciones se efectuaron a raíz de las siguientes órdenes de pagos:

	$ m|n.
N.° 218 decreto Octubre 15 de 1927, quinto certificado, primera etapa....	2.261.29
N.° 385 decreto Enero 30 de 1929, quinto certificado, primera devuelto	1.298.—
	963.29
N.° 199 decreto Setiembre 22 de 1927, primer certificado, segunda etapa . .	2.776.43
N.° 312 decreto Noviembre 16 de 1927, segundo certificado, segunda etapa.	1.621.29
N.° 81 decreto Mayo 17 de 1927, tercer certificado, segunda etapa	1.210.—
N.° 326 decreto Noviembre 25 de 1927, cuarto certificado, segunda etapa..	2.219.56
N.° 218 decreto Octubre 15 de 1927, primer certificado, tercera etapa . . .	1.758.26
N.° 348 decreto Diciembre 19 de 1927, segundo certificado, tercera etapa. . .	1.774.50
N.° 345 decreto Noviembre 7 de 1928, quinto certificado, segunda etapa . .	1.538.76
	16.212.—

b) Señor Rosalino Chinnici, correspondiente a los certificados de las obras de construcción de un depósito de inflamables ejecutado en la Base Naval de Puerto Belgrano, cuyas retenciones fueron dispuestas por las órdenes de pagos siguientes:

	$ m|nal.
N.° 88 decreto Abril 19 de 1928, de la 1.ª cuota...	900.—
N.° 208 decreto Julio 16 de 1928, de la 2.ª cuota...	899.91
	1.799.91

c) Contratista Adalberto T. Pagano, referente a los certificados de las obras de construcción de una verja perimetral que separa la zona militar de la Base Naval de Puerto Belgrano, cuyas retenciones fueron dispuestas por las siguientes órdenes de pagos:

	$ m|n.
N.° 101 decreto Mayo 2 de 1928, primer certificado.	2.000.—
N.° 209 decreto Julio 16 de 1928, segundo certificado	2.000.—
N.° 328 decreto Octubre 9 de 1928, tercer certificado..	2.500.—
	6.500.—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone la cantidad de (pesos 24.511.91), veinticuatro mil quinientos once pesos con noventa y un centavos moneda nacional, a los interesados que a continuación se determinan y en concepto a la devolución de la "garantía de obras", retenidas según el detalle acordado en el considerando del presente decreto, debiendo hacerse el abono de referencia en la siguiente proporción a cada uno de los indicados a continuación:

	$ m|n.
A R. Chinnici, apartado a).	16.212.—
A Rosalino Chinnici, apartado b)	1.799.91
A Adalberto T. Pagano, apartado c)	6.500.—
	24.511.91

Art. 2.° — La cantidad total de referencia en el artículo anterior, se imputará a la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Obras Puerto Mar del Plata

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.

54. — Atento a los Acuerdos de Gobierno de fechas Agosto 5 de 1926 y Julio 22 de 1927, aprobando el plan de las obras a ejecutarse en la Zona Militar del Puerto de Mar del Plata; y

Considerando:

Que se han afectado de los recursos de la Ley número 11378, la cantidad de o$s 1.700.000, por el Acuerdo General de Ministros del 4 de Abril de 1928, para cubrir las erogaciones que demanden la ejecución de esas obras y sus gastos; y

Visto:

Las liquidaciones números 2 del año 1929 adjuntas, practicadas por la Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, correspondiente al mes de Enero del corriente año, en concepto a los sueldos y jornales pertenecientes al personal que presta sus servicios en las obras de la Zona Militar del Puerto de Mar del Plata, liquidadas a favor de:

	$ m|n.
Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas, por el mes de Enero de 1929.	8.056.75
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, aportes de este personal por el mes de Enero de 1929.	468.25
	8.525.—

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a las Reparticiones que se nombran, de la cantidad de ($ 8.525.— m|n.), ocho mil quinientos veinticinco pesos moneda nacional, en concepto a lo especificado en el considerando del presente decreto, debiendo hacerse la entrega de referencia, en la siguiente proporción:

	$ m|n.
A Dirección General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas	8.056.75
A Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.	468.25
	8.525.—

Art. 2.° — La cantidad total mencionada en el artículo anterior, deberá imputarse a la Ley número 11378, estando la misma comprendida dentro de la de o$s. 4.297.000, mencionada en el artículo tercero del Acuerdo de fecha Agosto 5 de 1926 y afectada a la Ley nombrada por el Acuerdo del 22 de Julio de 1927, en los recursos de o$s. 1.700.000, destinados por el Acuerdo de fecha 4 de Abril de 1928.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Obras Públicas, para su conocimiento, fecho, al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Gastos de la Sarmiento

Buenos Aires, Abril 6 de 1929.

55. — Vista la necesidad de proveer de fondos al Buque Escuela "Presidente Sarmiento", para que atienda los gastos que reglamentariamente efectuará en concepto de: sueldos, racionamiento y gastos diversos, para los meses de Abril a Junio de 1929, durante su viaje de instrucción N.° 29; y

Considerando:

Que estas inversiones se realizarán en los distintos puertos extranjeros de recalada, según el itinerario aprobado, en los cuales el Departamento de Marina, no posee oficinas pagadoras para atenderlos.

Que por las razones expuestas, debe, el Buque Escuela "Presidente Sarmiento", contar a bordo con los fondos necesarios para cubrir sus gastos, a fin de desenvolverse el programa normalmente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de ($ 236.300 m|n.), doscientos treinta y seis mil trescientos pesos moneda nacional, con destino al mencionado Buque Escuela, para cubrir los gastos de referencia en el considerando de este decreto, con arreglo al siguiente detalle:

	$ m|n.
Reposición material y compra de artículos de consumo	5.000.—
Gastos Generales	12.500.—
Víveres frescos y secos. . .	37.500.—
Carbón, materias grasas y agua.	42.500.—
Gastos de representación y visitas de los Aspirantes. .	22.500.—
Haberes correspondientes a los meses de Abril a Junio	116.300.—
	236.300.—

Art. 2.° — La suma de referencia en el artículo anterior, se imputará en la siguiente forma:

Presupuesto de Marina año 1929

	$ m|n.	$ m|n.
Inciso 6, Item 1, Part.	48.000.—	
" 6, " 2, " 1, ...	5.500.—	
" 6, " 2, " 3, ...	1.100.—	
" 6, " 2, " 4, ...	150.—	
" 6, " 2, " 6, ...	205.—	
" 6, " 2, " 7, ...	130.—	
" 6, " 2, " 8, ...	430.—	
" 6, " 3, " 1, ...	360.—	
" 6, " 3, " 3, ...	120.—	
" 6, " 4, " 3, ...	54.300.—	
" 6, " 5, " 1, ...	3.330.—	
" 6, " 5, " 3, ...	650.—	
" 6, " 5, " 4, ...	2.025.—	116.300.—
" 7, " 2, " 1, ...	17.500.—	
" 7, " 2, " 3, ...	37.500.—	
" 7, " 2, " 11, ...	42.500.—	
" 9, " 3, " 1, ...	22.500.—	120.000.—
		236.300.—

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

Retiro

Buenos Aires, Abril 9 de 1929.

56. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Capitán de Fragata José A. de Urquiza, con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, nueve meses y nueve días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley número 9651 y artículo 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

IRIGOYEN
Tomás Zurueta

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

287. — Visto este expediente (116270-1929), en el que los señores Víctor Emilio Segura y Mario Eberlé, propietarios del invento denominado «Nuevo sapecador para yerba-mate», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Víctor Emilio Segura y Mario Eberlé, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo sapecador para yerba-mate».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

288. — Visto este expediente (116267-1929), en el que la firma National Pneumatic Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en dispositivos para operar puertas dobles deslizables», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma National Pneumatic Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en dispositivos para operar puertas dobles deslizables».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

289. — Visto este expediente (116266-1929), en el que la firma National Pneumatic Company, propietaria del invento denominado «Mecanismo de velocidad constante para el cierre de puertas», solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la forma National Pneumatic Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mecanismo de velocidad constante para el cierre de puertas».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

290. — Visto este expediente (116265-1929), en el que la firma Warren-Teed Seed Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en el procedimiento para separar semillas y soluciones para el mismo», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º—Autorizar a la Direc. de Patentes y Marcas a acordar a Warren-Teed Seed Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en el procedimiento para separar semillas y soluciones para el mismo».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

291. — Visto este expediente (116258-1929), en el que el señor Cayetano Pitoni, propietario del invento denominado «Armadura desmontable y de emplazamiento simple», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Cayetano Pitoni, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Armadura

desmontable y de emplazamiento simple».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

292. — Visto este expediente (116257-1929), en el que la firma Papeteries Navarre, propietaria del invento denominado «Procedimiento para eliminar sílice de las lejías residuarias de las fábricas de celulosas» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Papeteries Navarre, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para eliminar sílice de las lejías residuarias de las fábricas de celulosa».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años

Buenos Aires Abril 30 de 1929.

293. — Visto este expediente (116256-1929), en el que el señor John Connolly Carroll propietario del invento denominado «Pintura o composición mejorada resistente a lo ácidos anti-corrosiva y resistente al calor»; solicita patente por el término de quince años y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor John Connolly Carroll la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Pintura o composición mejorada resistente a los ácidos anti-corrosiva y resistente al calor».

2.º Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando patente de invención por quince años.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

294. - Visto este expediente (116259 1929), en el que la firma Magazine Repeating Razor Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas de afeitar», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º .—Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Magazine Repeating Razor Company, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas de afeitar».

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Fleitas

Acordando varias inscripciones en el Registro de Contralos del Comercio de Carnes.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929

295 — Visto este expediente (No. 33469/1929) y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes, según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar la inscrición que determina la ley No. 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedadad: Eusebio Ayerra - Federico y Roberto Barzi - Bobbio y Mantovani - Arturo Diaz Lamela - Duhalde y Arrebillaga - Miranda y Angueira - Juan B. Petroni - y Damián Recalde y Hermanos.

2º. — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Fleitas.

Acordando inspección sanitaria al establecimiento del señor Rudecindo Guzmán.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

296. Visto este Exp. (32370 — 1929) en el que el señor Rudecindo Guzmán solicita inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Murguiondo 2995. y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Acordar inspección sanitaria al establecimiento del señor Rudecindo Guzmán, ubicado en la calle Morguiondo 2995, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1 al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Dereto de 24 de Enero de 1924.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Fleitas.

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento del señor Tomás Losano.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

297. — Visto este expediente (32789 - 1928) en el que el señor Tomás Losano solicita el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Aurelia F. C. C. A., y atento a lo informado por la Dirección General de Ganadería.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento del señor Tomás Losano, ubicado en Aurelia, F. C. C. A. acordada por Resolución de fecha 30 de Marzo de 1925, que queda sin efecto.

2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, a sus efectos.

Fleitas.

Designando al Entomólogo D. Everardo E. Blanchard, para que se traslade a la República Oriental del Uruguay, con el objeto de estudiar las enfermedades que afectan los naranjos en ese país.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

299. — Visto este expediente (2927 - 1929), en el que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto da cuenta de las gestiones realizadas ante el Gobierno del Uruguay, en el sentido de que un técnico Argentino estudie las enfermedades que afectan los naranjos en ese país, y atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Agricultura y Defensa Agricola.

El Ministro de Agricultura.

Resuelve:

1º. — Designar al Entomólogo D. Everardo E. Blanchard, para que trasladándose a la Republica Oriental del Uruguay, investigue si en realidad ha aparecido una nueva plaga en esos frutales.

2º — Comuníquese y publíquese.

Fleitas.

Designando Jurados para que actúen en el V. Gran Concurso de Productos Agrícolas que organiza la Bolsa de Cereales de esta Capital.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929

298 — Visto el expediente (3173/929), en el que la Bolsa de Cereales de esta Capital solicitá del Ministerio la designación de dos Ingenieros Agrónomos para que integren los Jurados que actuarán en el V Gran Concurso de productos Agrícolas que la misma organiza, y atento a lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola.

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Designar a los Ingenieros Agrónomos señores Isidro E. Pastor y Franco E. Devoto para que en representación de este Ministerio, actúen como Jurados en el certamen de referencia,

2º. — Comuníquese y publíquese.

Fleitas.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles. Estación General Ballivián. — Se le cambia denominación.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929.

209. — Exp. 24230 — V — 924. — Vistas las actuaciones que preceden y por cuanto, independientemente de las varias solicitaciones que se han hecho llegar a este Departamento y que establecen la generalidad del deseo de los pobladores de la zona de que la estación del Km. 1352, de la línea de Embarcación a Yacuiba del Ferrocarril Central Norte Argentino se denomine «Pastor Senillosa» y no «General Ballivián», se ha comprobado que existiendo con este ultimo nombre una estación fronteriza en Bolivia, la correspondencia es despachada, a veces, erroneamente, lo que origina trastornos y perjuicios a los destinatarios.

El Ministro de Obras Públicas—

Resuelve:

La estación del Ferrocarril Central Norte Argentino a que se deja hecha referencia, se denominará en lo sucesivo «Pastor Senillosa».

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

J B. Abalos

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarbros flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre. — Expte. N.º 114.908|1928.

Sr. Director de Minas. Severo Weiss Ortiz, argentino, mayor de edad, ingeniero, domiciliado calle Perú 71, solicita permiso para emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera y segunda categoría, exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos, en la Gobernación del Chubut, Departamento Gastre, dentro de los lotes diez y siete, veinticuatro y veinticinco de la Fracción A, Sección II. La zona a explorar pertenece al Fisco, siendo los campos incultos, sin cercos ni cierres, debiéndosela ubicar en la forma siguiente: Arrancando de la intersección del Río Chubut, y de la Quebrada de los Chivos, que desemboca frente a la casa de Piedra y a cien metros al Norte de la casa de comercio de Julián Hernández y Cía. con rumbos Sud y Norte 30 Oeste, se medirán 5.000 metros, respectivamente; en las extremidades de estas líneas se levantarán perpendiculares con rumbos hacia el Naciente de una longitud de 2.000 metros y desde cuyos extremos respectivos, se trazarán paralelas a las líneas de origen, encerrándose así la zona solicitada en forma de un exágono irregular. El mojón divisorio de los lotes 16, 17, 24 y 25, quedaría a 1.500 metros al Norte del punto de arranque. Saluda a Vd. atentamente. (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibo en mi Oficina, hoy veinte de Agosto de mil novecientos veintiocho, siendo las catorce horas, cuarenta y dos minutos. Conste: Debe reponer sellado por $ 2. (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Agosto 21 de 1928. A Minas a sus efectos. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gastre, en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular y está determinado, midiendo sucesivamente y a partir de la intersección de la Quebrada de los Chivos con el Río Chubut, 4.732m10 N. 30° O:; 2.000 metros N. 60° E.; 5.267m90 S. 30° E.; 5.267m90 con rumbo Sud; 2.000 metros con rumbo Oeste y 4.732m 10 con rumbo Norte. El interesado deberá respetar los derechos emergentes de la mina Santa Máxima (expediente 114.745|928.). El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo situada a menos de dos mil metros de la presente. En estas condiciones, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. Abril 20 de 1929. (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel - aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho; vuelva a Minas a sus demás efectos. Repóngase el sellado. (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.º 889, folio 79 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. Conste. (fdo.) Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

e23 mayo N.º 2.133 v5 junio

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), Expediente 115.367-1928.

Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Severo Weiss Ortiz, argentino, soltero, mayor de edad, con domicilio en la calle Perú 71, solicita de esa Dirección un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría, especialmente para carbón lignito y exceptuando petróleo y demás hidrocarburos flúidos en la Gobernación del Chubut, Departamento de . . . dentro del lote 12 de la Sección JII, fracción c, en campos incultos, sin cercos ni cierres de propiedad del Gobierno Nacional. — La zona a explorar se situará así: tendrá como origen de partida, un punto situado a quinientos metros al Naciente de la casa del señor Emilio Cretton; desde ese punto de partida que servirá de esquinero S. E., del presente pedido y, con rumbos N. E. y N. W. se medirán respectivamente cinco mil y cuatro mil metros para colocar los esquineros N. E. y S. W.; desde estos esquineros se levantarán perpendiculares para con su intersección, situar el esquinero N. W. de este pedido y formar un rectángulo de 5.000 por 4.000 metros. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser de justicia. — (fdo.) Severo Weiss Ortiz. — Recibido en mi Oficina hoy veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintiocho, siendo las trece horas veinte minutos. — Acompaña croquis que indica. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 22 de 1928.—A Minas a sus efectos. — (fdo.) — Sobral, Director General. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Cushamen), en terenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 12 de la Fracción C. de la Sección JII, en forma de rectángulo de 5.000 metros Norte 45°E.; por 4.000 metros, ubicado de manera que su vértice Sud, dista 2.000 metros al Norte de un punto situado a 3.400 metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 12 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde, ordenar el registro y las publicaciones. — Abril 20 de

1929. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. —Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Severo Weiss Ortiz, bajo el N.° 888, folio 78 vta. y siguientes del Libro VI del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. —(fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e23 mayo N.° 2.132 v5 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Entre Ríos. — Construcción desvíos en «Zárate Bajo».

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 025378 — P — 1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, correspondiente a la construcción de dos desvíos adicionales en Zárate Bajo, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha diciembre 27 de 1926, en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma: a la cuenta Capital ($ 20.239,58 m/n.) veinte mil doscientos treinta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, y a cuenta Explotación ($131.40 m/n.) ciento treinta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Mejoras en la estación Calderón

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 021125 — S — 1919. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a diversas mejoras efectuadas en su estación Calderón obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha septiembre 8 de 1925, en este mismo expediente y cuyo importe será imputado en la siguiente forma. a cuenta Capital ($ 24.178,51 o/s.) veinticuatro mil ciento setenta y ocho pesos con cincuenta y un centavos oro sellado, y a cuenta Conservación ($ 957,52 o/s.) novecientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y dos centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho previo desglose del plano, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Proyecto de horarios de invierno

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Expediente 03270 — S — 1929. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación los proyectos de horario de los trenes generales de pasajeros de sus líneas propias y del F. C. Bahía Blanca y Noroeste, los que se pondrán en vigencia a partir del 1º de mayo próximo, y

Considerando:

Que el tren 110 que llega a Plaza Constitución a las 4.35 debe llegar unos diez minutos más temprano, pues según averiguaciones practicadas es muy importante el número de pasajeros que viajan en dicho tren y que así lo reclaman;

Que el tren 363 que sale de Plaza Constitución a las 18.20 corriendo rápido hasta Wilde debe parar en Sarandí, pues dispone de tiempo suficiente para llegar a Quilmes y dar pasada al tren 371 que sale de Plaza Constitución a las 18,32;

Que para los pasajeros del tren 568 procedente de Coronel Brandsen y que quieran seguir a Plaza Constitución, debe suprimirse la larga espera de 1 hora 52 m. en Ringuelet hasta la pasada del tren 490 a las 21.42 y permitirse el traslado a La Plata sin recargo de boleto para alcanzar el tren rápido 468 que sale a las 20 horas de La Plata,

Que además, debido en algunos casos a las combinaciones y en otros por razones de servicio interno de la empresa se han alterado los días de la semana para la corrida de determinados trenes en la inteligencia de que no resultarán perjudiciales para el público, menos en lo que afecta al ramal de Rivera a Doblas que el cambio de día le resta una combinación a Plaza Constitución por vía Darragueira-Alta Vista, solo puede aceptarse condicionalmente debiendo la empresa restablecerla cambiando el día miércoles por el martes en caso de dar lugar a quejas de parte del público, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar los proyectos de horario presentados, debiendo la empresa del Ferrocarril del Sud ajustarse a las observaciones anteriormente indicadas con respecto a los trenes 110, 363, y 568. estableciéndose asimismo que la supresión de una de las combinaciones en Darragueira para los pasajeros del ramal de Rivera a Doblas, se acepta con carácter condicional, y que deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 2873

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Trasandino Argentino. —Alcantarillas para desagües

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Expediente 015639 — T — 1923 .— Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, referente a la construcción de alcantarillas en los Kms. 35.000-39.900-44.670-66.950-59,300 - 59.400 - 62,322 - 56,360 - 56,730 - 175,606, obra que fué autorizada por resolución del 16 de Agosto de 1928, cuyo importe que asciende a la suma de (pesos 2.975,19 m|n.) dos mil novecientos setenta y cinco pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Cerco y veredas propuestos en estación Balcarce.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929.

Expediente 034786 — S — 1928. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 2388, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la empresa del Ferrocarril del Sud. proyecta llevar a cabo la colocación de un cerco y la construcción de una vereda sobre la calle de circunvalación Sud-Este de su estación Balcarce, debiendo la empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923

Comuníquese, tómese razón en Comercial Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Parada trenes 5 y 6 en Palermo.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

Exp. 09622—P—1929, — Visto este expediente en el que un núcleo de vecinos y comerciantes de Palermo, se presentan a esta Dirección General solicitando sea dejada sin efecto, por los perjuicios que les ocasionaría, la supresión de paradas en la estación Palermo, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que por el nuevo horario se asigna a los trenes Nos. 5 y 6, y

Considerando:

Que esta Dirección General al aprobar el proyecto de horario a regir en la próxima temporada de invierno, aceptó la supresión de paradas de los mencionados trenes en Palermo, teniendo en cuenta los inconvenientes de diverso orden que ellas originaban en perjuicio del tráfico en general;

Que las razones que invocan los recurrentes al solicitar la reimplantación de dichas paradas, no pueden ser tomadas en consideración, puesto que el comercio de la localidad no está supeditado a la facilidad de las mismas por la afluencia de pasajeros desde que, según lo actuado, sólo un 10 a 15 o/o de los pasajeros que viajan en aquellos trenes, descienden en Palermo;

Que por otra parte, las encomiendas que pueden recibirse o despacharse de la estación Palermo, en ausencia de los trenes señalados, pueden conducirse por la primera combinación con una pequeña diferencia de tiempo, y los pasajeros servirse de la estación Retiro, sin que ello sea una molestia tratándose de viajes de la naturaleza de los que realizan los mencionados trenes y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese a quienes corresponda, tómese razón y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Construcción vereda estación Bella Vista.

Buenos Aires, Abril 30 de 1929.

Exp. 031821—P—1927. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la construcción de veredas de ladrillos frente a las calles Morón y Billinghurst en su estación Bella Vista; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 6 de 1928, en este mismo expediente y cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma: a cuenta Capital (vereda calle Morón) ($ 83,82 o/s.) ochenta y tres pesos con ochenta y dos centavos oro sellado. y a cuenta Explotación (calle Billinghurst) ($ 78,80 o/s.) setenta y ocho pesos con ochenta centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y en Construcciones, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones sanitarias en estación Santa Fe, almacenes generales y pasos a nivel públicos Nros. 1, 2 y 4.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1929.

Expte. 03782—F—1929. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros. 9892, 9893 y 9894, memoria descriptiva correspondiente y presupuesto de máxima, documentos de los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta llevar a cabo instalaciones sanitarias en su estación Santa Fe, almacenes generales y en las casillas de los pasos a nivel Nros. 1, 2 y 4, debiendo la Empresa dar la intervención que corresponde a las Obras Sanitarias de la Nación y a la terminación de las mismas ajustarse a lo establecido en la Circular N.º 35 del año 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Técnica y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial
En el día 28 de Mayo de 1929

	$ m|n.
Por venta de fórmulas de balances	0.20
,, venta de Boletines . . .	3.20
,, marcas	570.—
,, avisos varios	656.60
,, adicional	100.50
Total	1.330.50

Administrador.
Lorenzo Ponce de León,

AVISOS DIVERSOS

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.20
Número atrasado de más de un mes	,,	0.50
Semestre	,,	6.—
Año	,,	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.?? moneda nacional.

El Administrador.

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por Resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina mencionada.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918)

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

537

Sociedad Anónima Industria Sérica Argentina (S. A. I. S. A.)

Domicilio legal: LIMA 313 — CAPITAL FEDERAL

—oOo—

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo 11 de Enero de 1926
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 17 de Junio de 1926
Capital autorizado . . . . $ c|l 3.000.000.—
„ suscripto . . . . „ „ 1.564.600.—
„ realizado . . . . „ „ 1.186.200.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928
Ejercicio N.° 3

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 18 de Febrero de 1929, quedando en suspenso la aprobación del rubro Acciones Liberadas

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I—Activo fijo:		
a) Bienes raíces	345.653.63	
b) Maquinarias, tejeduría	163.847.33	
c) Maquinarias tintorería y apresto (nuevas, sin uso)	180.107.66	
d) Maquinarias tejeduría entregadas en consignación	1.461.68	
e) Muebles, útiles y medios de propaganda	22.117.54	
f) Rodados	2.953.80	
g) Libros e impresos	1.866.87	718.008.51
II—Activo circulante:		
a) Mercaderías y materias primas	406.284.43	
b) Cédulas hipotecarias depositadas en garantías	290.10	406.574.53
III—Activo disponible:		
a) Caja	4.201.45	
b) Bancos	22.593.64	26.795.09
IV—Activo exigible:		
a) Accionistas	378.400.—	
b) Deudores en Cuenta Corriente	115.140.16	
c) Obligaciones a cobrar	15.757.90	
d) Cuentas en suspenso	2.500.—	511.798.06
V—Activo transitorio:		
a) Seguros	1.709.60	
b) Tramitación hipoteca Banco Hipotecario Nacional	800.—	2.509.60
VI—Activo nominal:		
a) Gastos de organización	45.521.62	
b) Gastos de propaganda	23.208.11	
c) Gastos de adquisición capital	50.205.80	
d) Fomento, plantación moreras y cría del gusano de seda en el País	9.493.43	
e) Manutención maquinarias	3.613.54	
f) Estudios, proyectos y organización técnica	39.061.87	
g) Acciones liberadas	39.800.—	210.904.37
Ganancias y pérdidas:		
Pérdida ejercicio 1927	107.765.78	
Pérdida ejercicio 1926	107.033.44	
	214.799.22	
Menos ganancia año 1928	60.155.31	154.643.91
Cuentas de orden:		
a) Depósitos de acciones (Directores)	45.000.—	
b) Maquinarias en consignación	235.—	
c) Depósitos en garantía clientes	1.000.—	
d) Obligaciones de terceros descontadas	92.470.59	138.705.59
		2.169.939.66
PASIVO		
I—Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		1.564.600.—
II—Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	97.152.50	
b) Acreedores hipotecarios	80.000.—	
c) Obligaciones a pagar	118.097.20	
d) Letras en caución por despachos de hilados (Aduana de la Capital)	70.686.87	
e) Obligaciones a pagar con garantía hipotecaria	100.000.—	
f) Depositantes en garantía empleados	697.50	466.634.07
III—Pasivo transitorio:		
No existe		
Cuentas de orden:		
a) Depositantes de acciones (Directores)	45.000.—	
b) Consignaciones	235.—	
c) Depositantes en garantía, clientes	1.000.—	
d) Descuentos con firmas de terceros	92.470.59	138.705.59
		2.169.939.66

José A. Saglio, presidente. — Aquiles Galleti, secretario. — Lauro Vittorelli, gerente. — José Ferrucci, sub-gerente contador. — V.° B.° Miguel A. Lancelotti, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1—Saldo anterior		214.799.22
2—Amortizaciones:		
Muebles, útiles y medios de propaganda:		
3a. parcela 1926-10 % s|$ 18.676.80 $ 1.867.67		
2a. parcela 1927-10 % „ 4.446.40 „ 444.63		
1a. parcela 1928-10 % „ 6.096.24 „ 609.63	2.921.93	
Gastos de organización:		
3a. parcela 1926-20 % s|$ 22.743.26 $ 4.548.72		
2a. parcela 1927-20 % „ 3.547.— „ 709.40		
1a. parcela 1928-20 % „ 42.869.95 „ 8.573.99	13.832.11	
Gastos de propaganda:		
3a. parcela 1926-20 % s|$ 23.777.40 $ 4.755.48		
2a. parcela 1927-20 % „ 9.126.09 „ 1.825.21		
1a. parcela 1928-20 % „ 10.276.85 „ 2.055.37	8.636.06	
Gastos de adquisición Capital:		
3a. parcela 1926-20 % s|$ 38.503.60 $ 7.700.72		
2a. parcela 1927-20 % „ 20.674.— „ 4.134.80		
1a. parcela 1928-20 % „ 27.999.95 „ 5.599.99	17.435.51	
Acciones liberadas:		
3a. parcela 1926-20 % s|$ 45.000.— $ 9.000.—		
2a. parcela 1927-20 % „ 15.000.— „ 3.000.—		
1a. parcela 1928-20 % „ 16.000.— „ 3.200.—	15.200.—	
Fomento plantación moreras y cría del gusano de seda en el País:		
3a. parcela 1926-20 % s|$ 22.184.70 $ 4.436.94		
2a. parcela 1927-20 % „ 869.93 „ 173.99		
1a. parcela 1928-20 % „ 122.— „ 24.40		
Por error 1a. parcela 1927 „ 156.60	4.791.93	
Seguros:		
Parte correspondiente al año 1928	3.010.30	
Libros impresos:		
1a. parcela 1928-50 % s|$ 3.733.73	1.866.86	
Maquinarias tejeduría e instalaciones relativas:		
2a. parcela 1927 - 5 % s|$ 168.344.72 $ 8.417.22		
1a. parcela 1928 - 5 % „ 12.986.36 „ 649.31	9.066.53	
Rodados:		
1a. parcela 1928 - 10 % s|$ 3.282.—	328.20	
Manutención maquinarias:		
1a. parcela 1928-20 % s|$ 4.516.93	903.39	
Estudios, proyectos y organización técnica:		
1a. parcela 1928-20 % s|$ 48.827.53	9.765.46	87.758.28
3—Gastos generales:		
Gastos generales, cobranzas acciones, sueldos (administración central), impuestos y contribuciones, comisiones y corretajes, etc.		50.992.92
4—Intereses y descuentos		17.354.58
		370.905.—
HABER		
1—Mercaderías:		
Utilidad percibida por esta cuenta		216.261.09
Saldo:		
Pérdida del ejercicio 1926	107.033.44	
Pérdida del ejercicio 1927	107.765.78	
	214.799.22	
Menos ganancia año 1928	60.155.31	154.643.91
		370.905.—

José A. Saglio, presidente. — Aquiles Gallotti, secretario. — Lauro Vittorelli gerente. — José Ferrucci, sub-gerente contador. — V.° B.° Miguel A. Lancelotti, síndico.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e29 mayo N.° 2188 v29 mayo

587

Argentina Compañía General de Navegación

SOCIEDAD ANONIMA

Florida N.° 439 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto Octubre 27 1920
Inscripta en el Registro Público, Diciembre 17 1920

Capital autorizado	$ c/l	10.000 000.—
,, emitido y subscripto	,, ,,	5.500.000.—
,, rescatado	,, ,,	2.500.000.—
,, actual realizado	,, ,,	3.000.000.—

Balance General del 8.° Ejercicio

al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria de Marzo 21 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Vapores y lanchas, costo de la flota	2842163 59		
(Menos amortización, 10 % s/utilidades).	54750 89	2787412 70	
Muebles y útiles, valor de los mismos	1116 90		
(Menos amortización, 10 % s/valor)	111 70	1005 20	2788117 90
Activo circulante:			
Títulos de renta			196.00 —
Activo disponible:			
Bancos: Depósitos en Ctas corrientes y plazos fijos			368668 49
Activo exigible:			
A. M Delfino y Cía. s/saldo		178341 20	
Depósitos en custodia		634682 47	813023 67
Activo transitorio:			
Dividendo provisional			150000 —
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Directorio)			60000 —
			4376910 06
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital: subscripto y realizado		3000000 —	
Fondo de reserva legal		793394 0	
,, ,, seguros		9387 5[illegible]	3802781 56
Pasivo exigible:			
No existe.			
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
El líquido del ejercicio		492646 12	
(Más, remanente de 1927		21482 38	514128 50
Cuentas de orden:			
Directorio: Acciones depositadas			60000 —
			4376910 06

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
A—Amortizaciones.—		
Muebles y útiles:		
El 10% s/valor de los mismos	111 70	
Vapores y lanchas:		
El 10% s/utilidad bruta	54750 89	54862 59
A—Saldo:		
Beneficio neto del año	492646 12	
(Más ganancia año anterior)	21482 38	514128 50
		568991 09
HABER		
Por—Saldo proveniente del ejercicio 1927		21482 38
,, id. que arroja la Cta. Explotación	357144 21	
,, ,, ,, ,, ,, ,, Fletamentos	82824 4[illegible]	
,, ,, de comisiones, cambios, ventas de materiales y combustibles	75420 6[illegible]	
,, ,, producido de intereses	32119 4[illegible]	547508 71
		568991 09

Buenos Aires, Febrero 22 de 1929.

Ernesto Aguirre, presidente. — C. Lavarello, gerente. — L. Valencia, contador. —V. B.°: Mario Sáenz, síndico.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

e29 mayo N.° 2187 v29 mayo

693

COMPAÑIA ELDORADO

Colonización y Explotación de Bosques Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado	$ m/n	6.000.000.—
» subscripto	» »	4.452.000.—
» realizado	» »	4.452.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1928

Correspondiente al 4.o. Trimestre del 5.o. Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos	5521157 80	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	91521 39	
Materiales, maquinarias y herramientas	12075 02	
Muebles y útiles	11952 90	
Decauville lote 57	242814 95	5879522 06
II. Activo circulante:		
Existencia de maderas		283922 14
III. Activo disponible:		
Cajas	4158 13	
Bancos	372 22	4530 35
IV. Activo exigible:		
Deudores en Ctas. Ctes	670891 96	
» hipotecarios	94852 75	
Documentos a cobrar	3448 15	769192 86
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	104451 32	
Gastos Administración, Explot. y Colonización	447218 76	551670 08
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		7488837 49
Cuentas de Orden		
Depósito de acciones del Directorio		35000 —
		7523837 49
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	9718 79	4461718 79
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en Ctas. Ctes	1177810 51	
Debentures	1300500 —	2477310 51
III. Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar	61844 66	
Cuentas de Explot. y Colonización	487963 53	549808 19
		7488837 49
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
		7523837 49

Adolfo J. Schwalm presidente — Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, Abril 22 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e29 mayo N.° 2184 v1.° junio

469

"Crédito Mercantil Argentino" Compañía de Finanzas

Cangallo 511—Buenos Aires

Autorizada por el P. E. el 26 de Noviembre de 1923—Fecha modificación Estatutos: 20 de Mayo de 1927 - Fechas de inscripciones en el R. P. de Comercio: 28 de Marzo de 1921 y 13 de Octubre de 1927

Capital autorizado .... $ c/l 500.000.—
» subscripto .... » » 1 0.000.—
» realizado .... » » 87.350.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Diciembre de 1928

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Febrero de 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		1291 60
Activo disponible:		
Caja	322 98	
Bancos	57653 88	57976 86
Activo exigible		
Deudores con garantía	198340 —	
Garantía alquileres	690 —	
Créditos prendarios	3500 —	
Obligaciones a cobrar	19022 62	
Deudores varios	4554 —	
Accionistas	12650 —	238756 62
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
No existen.		
Cuentas de orden:		
No existen.		
		298025 08
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	100000 —	
Reserva legal	776 03	100776 03
Pasivo exigible:		
Acreedores varios		166027 —
Pasivo transitorio:		
Intereses próximo ejercicio		9726 —
Ganancias		
Utilidades del ejercicio	21003 73	
Saldo ejercicio anterior	489 32	21496 05
		298025 08

Clemente Spinetto, presidente — E. Carbone gerente.— C. González, tesorero
A. Grondona, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1928

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	258 32	
Gastos de constitución (Saldo)	1186 46	
Gastos de instalación (Saldo)	659 88	2104 66
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres y varios	17956 50	
Libros, impresos y publicidad	1338 40	
Gastos judiciales	1400 70	
Ley de jubilaciones	537 60	21233 20
Créditos varios:		
Castigo		1000 —
Saldos:		
Utilidad del año	21006 73	
Utilidad del ejercicio anterior	489 32	21496 05
		45833 91
HABER		
Saldo ejercicio anterior		489 32
Intereses, tasaciones, comisiones y almacenajes	55070 59	
Deducir: Intereses próximo ejercicio	9726 —	45344 59
		45833 91

Clemente Spinetto, presidente — E. Carbone, gerente—C. González tesorero
A. Grondona, síndico

Buenos Aires Abril 8 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e29 mayo N.º 2181 v29 mayo

647

Compañía Ibero-Americana de Inmuebles y Crédito

PAIS DE ORIGEN: BARCELONA (ESPAÑA)

Sucursal en Buenos Aires, Balcarce N.º 184

Fecha de autorización por el P. E., el 21 de Abril de 1924

Fecha de inscripción en el Reg. Pub. de Comercio: 29 de Julio de 1924

Capital autorizado, suscripto y realizado..... Pesetas 2.000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

Balance General de la Sucursal al 31 de Diciembre de 1928

ACTIVO	Parciales $ m/n.	Totales por capítulos $ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	308 —	
II. Activo circulante:		
No existe.		
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	31658 65	
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	3138 05	
VI. Activo nominal:		
No existe.		
	320078 70	
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible		
Casa Matriz (cuenta corriente)	1935 63	
Acreedores en cuenta corriente	3740 —	5675
III. Pasivo transitorio		
No existe.		
Saldo transferido a la Casa Matriz		314403 07
		320078 70

BALANCE DE SALDOS DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
al 31 de Diciembre de 1928

	DEBE $ m/n.	HABER $ m/n.
Amortizaciones a efectuar por la Casa Matriz		
Gastos generales, gastos de manutención y conservación, seguros, etc	34154 08	
Patentes e impuestos	28042 85	
Saldo transferido a la Casa Matriz	314403 07	
Alquileres cobrados		376600 —
	376600 —	376600 —

Compañía Ibero-Americana de Inmuebles y Crédito, S. A.
Arturo Dunzelmam, director

Buenos Aires Abril 17 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). Luis M. Fernández Jefe de la Insp. General de Justicia. e29 mayo N.º 2177 v29 mayo

2326

Compañía de Maderas del Alto Paraná Ltda.

Rivadavia 654

Autorización del P. E.: 28 de Agosto de 1903

Fecha de inscripción: 9 de Octubre de 1906

Capital autorizado .... $ o/s 600.000.—
» emitido .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1928

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1928

ACTIVO		Moneda legal	Moneda legal	Oro sellado
I. Activo fijo:				
Muebles y sus accesorios..................		769327 36		528830 42
Herramientas	1000 —			
20 % Amortización........	200 —	800 —		
Muebles y útiles.	1183 58			
Aumento en el ejerc	47 03			
	1230 61			
10 % Amortizacion	123 06	1107 55		
Vehiculos......................	2500 —			
10 % Amortizacion.......	250 —	2250 —	773784 91	
II Activo circulante.				
Mercaderías y productos forestales..		18595 60		
Semovientes..............................		5255 53	23851 13	
III. Activo disponible:				
Caja.....		521 64		
Bancos		2266 91	2788 55	
IV. Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			33892 40	
V. Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			1729 63	
VI. Activo nominal:				
No existe				
Pérdidas		$ Oro		
Saldo al 30 de Junio de 1927..................		176821 12		
Pérdida 1927/28..............................		12381 95		189203 07
Conversión				359718 60
			836046 62	1087802 09
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía........				20000 —
			836046 62	1107802 09
PASIVO				
I. Pasivo no exigible				
Capital suscripto: 6000 acciones de $ 100 o/s c/u				600000 —
II. Pasivo exigible				
Acreedores en cuenta corriente			14365 67	487802 09
III Pasivo transitorio.				
Cuentas en suspenso..................			4188 71	
Conversión			817542 24	
			836046 6.	1087802 09
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía...				20000 —
			836046 62	1107802 09

H. H. Leng, presidente. — C. Lockwood, director. —

J. Monteith Drysdale, síndico.

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1928

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 mayo N.º 2182 v29 mayo

400

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No. 354 — Buenos Aires
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923 y 5 de Agosto de 1925

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ENERO DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..	
Caja:	
En efectivo	88778 48
Depositados en otros Bancos..............................	22892 61
Cámara compensadora......................................	348249 80
Descuentos y efectos a cobrar	2151574 72
Adelantos..	231346 22
Deudores en gestión	42424 17
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República............................	10977 46
Corresponsales en el Extranjero...........................	120803 33
Letras a recibir...	
Operaciones en suspenso....................................	65000 —
Inmuebles..	742500 —
Títulos en cartera	
Titulos en caución al Clearing	205198 17
Valores diversos	
Muebles y útiles..	65623 54
Cartas de crédito	
Otras cuentas	49939 09
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)........	16780 54
Dividendo provisorio	
Metalización..	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería..	15500000 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)............	40000 —
„ de títulos en custodia.................................	1303622 80
„ de valores recibidos en caución....................	94543 17
Emisión de cartas de crédito..............................	939 92
Documentos a cobrar por cuenta de terceros............	1029431 90
Documentos en garantía....................................	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..........	
Otras cuentas de orden	77569 20
	22208194 62
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)............	1500000 —
Fondo de reserva estatutario................................	21835 71
Fondo de reserva facultativo	6691 63
Fondo de jubilación y auxilio para empleados............	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista.............	483999 03
„ a plazo	276511 58
„ en Caja de Ahorros	714975 66
„ diversos..	12088 04
Redescuentos	880987 48
Letras y obligaciones en circulación......................	
Corresponsales en la República............................	
Corresponsales en el Extranjero...........................	159223 22
Otras cuentas	3811 89
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)................	113931 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior..................	35405 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo............	
Documentos a pagar...	2646 62
Metalización	
Cuentas de Orden:	
Letras de Tesorería descontadas..........................	15500000 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia.................................	1303622 80
„ de títulos en garantía..................................	94543 17
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito...	939 92
Documentos a cobrar por cuenta de terceros............	1029431 90
Documentos en garantía....................................	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros...	
Otras cuentas de orden......................................	77569 20
	22208194 62

A. Labougle (hijo), vicepresidente en ejercicio. — A. Snöbohm, subgerente.

William Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 mayo N.º 2183 v29 mayo

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

711

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962
Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911
Inscripta en el R. P. de C. el 18 de Abril de 1911
Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales
CAPITAL:
Autorizado y subscripto................ $ m/n 1000000 —
Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1929

(1o. trimestre— 19o. ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	15196 65	
Propiedades inmuebles	1693124 97	
Títulos de renta y valores diversos	134300 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	2356 54	
Diversos deudores	126753 71	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	203855 49	
Siniestros	27567 79	
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)..... $ 110000 —		
Títulos en depósito .... » 16100 —	126100 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		744578 41
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		51784 —
Reservade pr mas para ejercicio sfuturos		39428 39
Reserva gastos de explotación		16077 74
Diversos acreedores		114548 21
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		344356 98
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)..... $ 110000 —		
Depositantes de títulos .... » 16100 —		126100 —
	2432873 73	2432873 73

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1929
Joaquín Peña Seisdedos, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. —Fernando Blasi contador.—Vº Bº: Andrés Delgado, síndico
Buenos Aires, Abril de 1929
Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e27 mayo N.º 2.163 v29 mayo

563

"Protección Agrícola" Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo N.º 715
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 22 de Junio de 1928
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Agosto de 1928
Capital autorizado........ .... $ m/n 2.500.000.—
» suscripto .... » » 500.000.—
Serie A. » realizado .... » » 250.000.-
BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929
2do. Trimestre — Ejercicio 1.º

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas serie A	250000	
Títulos y acciones	198250 —	
Crédito Interno de la Nación 6% Bonos FF. CC del Estado Serie 1.ª v/nom........... $ 100.000.—		
» » 2.ª » .... » 100.000.—		
v/nom. 200 000.—		
Muebles y útiles	2219 70	
Primas a cobrar	61864 81	
Gastos de iniciación	9428 49	
Reaseguros siniestros a cobrar	67102 95	
Gastos de Explotación	331488 92	
PASIVO		
Capital subscripto		500 00 —
Reaseguros a pagar		257 9 3
Comisiones a pagar		8276 0
Cuentas corrientes		786.0 4
Siniestros apagar		75756 60
Siniestros en suspenso		29441 —
Cuenta explotación		201529 44
	920862 87	920864 87

Carlos Alfredo Tornquist, presidente.Leslie V. Oxenford, gerente general
Ruggero Gavaguin, secretario. J. Fernández, síndico
Buenos Aires, Abril 4 de 1929
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e24 mayo N.º 2144 v 28 mayo

215

—LA RESERVA—

Compañía de Seguros Generales

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno, Nacional por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes
Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000. —
» subscripto.......... .... » » 401.680. —
» realizado .... » » 197.680. —

Balance Trimestral al 30 de Setiembre de 1928

Trimestre 3.º, Año 3.º

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	204000 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	26900 73	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar incendios	2925 81	
Mobiliario y material incendios	10471 80	
Diversos deudores	394558 70	
Gastos de organización a amortizar	16473 32	
Gastos de explotación sección incendios	27322 49	
Siniestros incendios	31673 58	
Cuentas de orden	60000 —	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crédito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	16581 52	
Deudores por premios	58721 44	
Indemnizaciones	87151 98	
Gastos de explotación sección accidentes	32570 29	
Obligaciones a cobrar accidentes	227756 67	
PASIVO		
Capital subscripto		401680 —
Reservas legales		2600 10
Reservas técnicas incendios		36832 30
Reservas para siniestros pendientes incendios		22920 —
Reservas para gastos de explotación incendios		4040 51
Reservas Facultativas:		
De previsión para incendios		10000 —
Especial		107405 06
Diversos acreedores		388983 02
Cuenta de explotación (premios e intereses)		14059 51
Cuentas de orden		60000 —
Saldo del ejercicio anterior		11938 55
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		119079 27
Reservas para siniestros pendientes		1940 94
Reservas para gastos de explotación		77698 88
Reservas facultativas de previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		33520 59
	1332698 73	1332698 73

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales

M. Martinez Castro, presidente. — Gregorio Bardier, Contador.— F. Villanueva Fontana, síndico.
Buenos Aires, Febrero 6 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.
c27 mayo N.º 2.150 v29 mayo

505

D O S E & Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, BANCARIA Y COMERCIAL

CANGALLO N.° 467

Autorizada por Decreto del P. E. del 9 de Febrero de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Mayo de 1928

Capital autorizado	$ m/n	4.000.000.—
» subscripto	»	1.000.000.—
» realizado	»	389.990.—

BALANCE MENSUAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	600010 —	
Caja:		
En efectivo	444428 47	
Depositado en otros Bancos	26211 62	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1912019 38	
Adelantos en cuentas corrientes	789865 28	
» » » caucionadas		
Deudores en gestión garantizados	27244 01	
» » » no garantizados	5029 35	
Préstamos en hipoteca	495670 91	
Sucursales en la República	68372 57	
Corresponsales en la República	8760 69	
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	38628 05	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	4724 36	
Inmuebles	142925 57	
Títulos en cartera	230318 30	
Valores diversos	1872 25	
Muebles y útiles	98236 62	
Cartas de crédito		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	35491 88	
Gastos de iniciación	27163 02	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivo, cambios. etc)	276205 51	
Dividendo provisorio	11229 42	
Otras cuentas	25073 69	
Metalización		
Gastos judiciales	1343 60	
Giros comprados	55371 27	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» títulos en custodia	1024264 53	
» valores recibidos en caución	40075 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	313471 3	
» en garantía	237725 60	
Préstamos hipotecarios a comisión	2577903 90	
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto		1000000 —
Fondo de reserva estatutario		2533 40
Fondos de reservas facultativas		89000 —
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		1018925 57
» a plazos		362846 37
» en Caja de Ahorros		1546122 05
» diversos		34405 77
Redescuentos		476823 32
Créditos en suspenso		43123 51
Sucursales en la República		100521 32
Corresponsales en la República		22733 28
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		7053 34
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		333616 32
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		633 96
Otras cuentas		3978 73
Metalización		
Bancos		231836 47
Letras a recibir		1922 38
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		50000 —
» » títulos en custodia		1024264 53
» » » » garantía		40075 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Depositantes de docts. a cobrar por cuenta de terceros		313471 31
Documentos en garantía		237725 60
Cuentas Corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		2577903 90
Otras cuentas de orden		
	9519616 13	9519616 13

Carlos F. Alcobendas, vicepresidente. — Lindolfo Otero, gerente. — Rafael Fernández Blanco, secretario. — Saturnino Zemborain, síndico.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto **Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-28 mayo N.° 2.169-v-28 mayo.

481

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

BARTOLOME MITRE 401

CASA MATRIZ: Deutsche Ueberseeische Bank, Berlín

Fecha de autorización por el P.E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	30.000.000.—
» subscripto	»	30.000.000.—
» realizado	»	30.000.000.—
Fondo de Reserva	»	8.000 000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ o/s 3.650.000.—

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
CAJA: en efectivo	23211 68	3397249 78
Depositado en otros Bancos		8981953 37
Clearing		3323540 83
Descuentos y efectos a cobrar		33551644 91
Adelantos		3748263 13
Deudores en gestión		838209 06
Deudores hipotecarios		503441 32
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		191559 47
Sucursales en el extranjero		2755698 43
Corresponsales en el extranjero		1004725 60
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	3790853 87
Títulos en cartera	4860 —	331156 57
Valores diversos		5632368 23
Muebles y útiles		
Cartas de créditos		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		508232 83
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		350061 59
Metalización	3408725 26	
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	39897617 82	89651753 93
Depósito de valores recibidos en caución	970526 73	34661976 62
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16258525 15
	44559941 49	259699194 74
PASIVO		
Capital asignado a la sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
Fondos para deudores en gestión		1591223 17
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2750 48	26895160 43
Depósitos a plazo	38508 01	26545086 08
Depósitos en Caja de Ahorros	538 50	27930249 93
Depósitos diversos		1419598 97
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1260777 15
Sucursales en la República		133466 01
Corresponsales en la República		9932 71
Sucursales en el extranjero		1299389 72
Corresponsales en el extranjero		5565501 33
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		577617 54
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1096916 08
Metalización		7747102 92
Letras de Tesorería		16500000 —
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	39897617 82	89651753 93
Depositantes de títulos en garantía	970526 73	34661976 62
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		16258525 15
	44559941 49	259699194 74

Buenos Aires, 8 de Marzo de 1929

L. Lewin, A. Seidel, directores. — **F. Trüdinger, contador.**

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e-28 mayo N.° 2169-v-28 mayo.

520

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ m/n 2.000000
1861 — MEJICO — 1863
Autorizada por el Superior Gobierno, el 3 de Noviembre de 1904 y 7 de Noviembre 1927
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 19 de Junio de 1905 y 12 de Enero de 1928

Capital emitido .... $ m/n 900.000 —
» suscripto .... » » 869.860 —
» realizado .... » » 869.420 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1929

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		440 —
Caja:		
En efectivo	57138 48	
Depositado en otros Bancos	70311 70	
Clearing		127450 18
Descuentos y efectos a cobrar	1312362 89	
Adelantos en Cta. Cte.	35080 11	
Deudores en gestión	124218 21	
Deudores hipotecarios	262085 15	1733746 36
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		22679 —
Inmuebles		4608 90
Muebles y útiles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas:		
Alquileres	2000 —	
Sueldos	57276 —	
Gastos generales	13899 62	
Emolumentos al Directorio	2500 —	
Jubilaciones y pensiones	4130 96	
Intereses y comisiones pasivos	19811 45	
Patentes e impuestos		
Gastos judiciales	1146 —	100764 03
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		26595 89
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito » títulos en custodia	6310 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		20302 30
Otras cuentas de orden		2036586 66
PASIVO		
Capital suscripto	869860 —	
Fondos de reservas estatutarias	294672 91	
Fondos de reservas facultativas	18624 17	1183157 08
Fondo » jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en Cuentas Ctes. y a la vista	13989 88	
» a plazo	44078 66	
» en Caja de Ahorros	499810 09	
» » » Ahorros a domicilio	5399 38	
» diversos	3487 78	566715 79
Redescuentos		
Banco de la Nación Argentina		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos	152595 87	
Alquileres	496 —	
Beneficios diversos	13015 08	166106 95
Dividendos prescriptos		
Beneficio ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		15652 50
Dividendos a pagar		71762 04
Otras cuentas Capital a devolver		12890 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	6310 —	
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	13992 30	
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		20302 30
Otras cuentas de orden		
		2036586 66

Nicolás Rossi, presidente en ejercicio — E. Navarro, gerente. — Julio López Figueroa — síndico.

Buenos Aires, Abril 7 de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e29 mayo N.° 2180 v29 mayo

535

COLON

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES

Avda. de Mayo 650
Incendio—Granizo
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 8 de Octubre de 1923
Autorizado por el P. E. con fecha 25 de Junio de 1923

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» subscripto .... » » 1.421.000 —
» integrado .... » » 416.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 DE FEBRERO DE 1929
3or. del 6º. ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	1005000 —	
Caja y Bancos	28963 13	
Propiedades inmuebles	— —	
Títulos de renta	240810 14	
Préstamos hipotecarios	12000 —	
Letras a cobrar	4347 13	
Mobiliario y material	50216 77	
Diversos deudores	165448 39	
Gastos de explotación	78184 61	
Siniestros	242799 44	
Cuentas de orden	440000 —	2267769 61
PASIVO		
Capital suscripto	1421000 —	
Reserva Técnica Incendio	33550 10	
Fondo reserva legal	1168 82	
Reserva Siniestros Incendio	8150 —	
Reserva Explotación Incendio	6233 91	
Reserva Explotación Granizo	7141 87	
Cuenta Explotación	345524 91	
Cuentas de orden	440000 —	2267769 61

Manuel Forn, vicepresidente. — José S. Mari, gerente. — Luis Tirasso, tesorero. — Wilde Guidi y Cía., contadores auditores.—J. Barrau, síndico.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e27 mayo N.° 2.161 v29 mayo

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.º del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Perú 222

El Presidente del Centro Estudiantes de Ingeniería convoca a Asamblea Extraordinaria para el día sábado 1.º de Junio, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reconsideración de las elecciones realizadas el 20 de Abril de 1929.

2.º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

e29 mayo N.º 2.176 v29 mayo

ASOCIACION HELENICA DE SOCORROS MUTUOS "LA UNION"

De acuerdo con los Estatutos, la Comisión Directiva de la Asociación Helénica de Socorros Mutuos "La Unión" convoca a los señores socios por segunda vez, según el artículo 41 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo próximo 2 de Junio, a las 14.30 horas, en su local social propio, calle Aráoz 1226, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Elecciones generales.

(Siendo segunda convocatoria se considera quórum cualquiera que sea el número de socios presentes). — El Presidente.

e29 mayo N.° 2.179 v1.° junio

COMPAÑIA COMERCIAL Y TECNICA TRANSATLANTICA "COTRA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 15 y 18 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 18 de Junio a las 17 horas, en el local social, calle Perú 375, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un director suplente.

2.° Elección de un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el Art. 18, para poder tomar parte en la Asamblea, debe depositarse las acciones o recibo bancario de las mismas, en las oficinas de la sociedad, por lo menos dos días de anticipación al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1929. — El Directorio.

e29 mayo N.° 2.189 v15 junio

FEDERACION ARGENTINA DE BOX

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Junio, a las 21,30 horas, en nuestra Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 63, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio, 31 de Mayo de 1928 - 31 de Mayo de 1929.

3.° Renovación de autoridades.

Elección de Presidente por el período de 1929 - 31.

Clubs Activos, elección de cinco miembros titulares y seis suplentes.

Clubs Aspirantes, elección de tres miembros titulares y tres suplentes.

4.° Designación de dos delegados que deberán firmar el acta de la Asamblea.

Benigno Rodríguez Jurado, Presidente; José Oriani, Secretario General.

e29 mayo N.° 2.190 v10 junio.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION CENTRO VALENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1929, a las 15 horas, en su local calle Rivadavia N.° 2664.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la memoria y balance.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de cinco vocales titulares por dos años y cinco vocales suplentes. — Baldomero Cantos Figuerola, presidente; Lesmes A. Prieto, secretario.

e28 mayo N.° 2.167 v28 mayo

CENTRO MERCANTIL MATHEU 29

Convocatoria a asamblea extraordinaria

En cumplimiento de los estatutos sociales, se convoca a los señores socios para asamblea extraordinaria que se llevará a cabo el día 3 del mes de Junio próximo, en el salón "Mariano Moreno", calle Santiago del Estero 1243, a las 15.30 horas, del día, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia colectiva de la C. D. electa en la asamblea ordinaria del 11 de Marzo de 1929, así resuelto por unánime acuerdo y por las razones que se expondrán.

2.° Designación de Presidente Honorario de la institución, del señor Francisco Miguens Rey, en razón de la obra realizada por él en beneficio del Centro Mercantil y sus socios, que constituyen méritos indiscutibles para tal homenaje.

3.° Elección de nueva J. D. para terminar el período 1929|31, en los siguientes cargos: 1 Presidente; 1 Vicepresidente 1.°; 1 Vicepresidente 2.°; 1 Secretario; 1 tesorero; 4 vocales titulares; 4 vocales suplentes; 3 revisadores de cuentas y 3 miembros del Tribunal de Honor.

4.° Organo oficial de publicidad. Su designación y concesión (Art. 72).

5.° Oficina jurídica del Centro. Asesoría del Dr. Berghmans y Dres. Carlos Molina y Carlos Molina Portela.

6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — F. Miguens Rey, presidente.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, es indispensable la presentación del último recibo (Art. 18 de los Estatutos).

e28 mayo N.° 2.168 v3 junio

SALVATIERRA LTDA.

Sociedad Anónima

Publicidad, Turismo y Representaciones

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 20 de Junio próximo, a las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Florida N.° 592, esq. Tucumán, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario y Balance General, presentado por el Directorio, e Informe del Síndico, por el ejercicio del año 1928.

2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, sus acciones o los certificados de depósito bancario.

El Presidente.

e28 mayo N.° 2.174 v14 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de Junio de 1929, a la hora 18, en su local social, calle Sarmiento 857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, todo correspondiente al 17.° ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años, en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Antonio Méndez, Alberto Roo y Felipe L. Cucullu, que terminaron su mandato; elección de cuatro directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Osvaldo Capurro, Aldo Estévez, Jorge R. Campbell y Juan P. Casaux, por haber vencido el término para el que fueron elegidos; y designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — Hernán Ojea, secretario.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e27 mayo N.° 2.164 v17 junio

TRANSMAR, S. A.

Compañía Comercial e Industrial del Río de la Plata

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8 de los estatutos sociales y 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Junio de 1929, en el local social, calle Alsina número 1142, a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de Marzo de 1929, y distribución de las ganancias.

2.° Elección por tres años de un Director titular Vicepresidente, por terminación del mandato.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, y fijación de los honorarios al primero.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e27 mayo N.° 2.165 v13 junio

CAMARA HOLANDESA DE COMERCIO

El Directorio de la Cámara Holandesa de Comercio, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle 25 de Mayo 489 el día Viernes 31 del corriente, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la elevación al cargo de Directores de los señores L. J. Glastra y Juan ten Napel, y de la elección del señor H. H. Smith, como octavo miembro del Directorio, en la última Asamblea General Extraordinaria con fecha 29 de Mayo de 1928.

2.° Lectura del informe del Presidente

3.° Lectura y aprobación del Balance.

4.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores G. J. Smink, L. J. Glastra y H. H. van Waveren, quienes terminan sus mandatos.

5.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

e-22 mayo N.° 2.109-v-29 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de Junio de 1929, a las 16 horas, en el local de la calle Brasil 731, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 25 de Octubre de 1928, por las que se prorrogó el plazo de duración de la Sociedad y se reformaron los artículos 3.° y 9.° de los Estatutos.

2.° Resolver la disolución anticipada de la Sociedad y liquidación de la misma.

3.° Nombrar la comisión liquidadora y establecer las facultades de la misma.

4.° Autorizar a una o varias personas para que realicen ante el P. E. los trámites necesarios a los fines expresados en la presente convocatoria.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. — El Directorio.

e22 mayo N.° 2.120 v5 junio

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el Martes 4 de Junio de 1929, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno, N.° 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social que es actualmente de $ m|n., 2.000.000, a pesos m|n., 10.000.000 de cuyos ocho millones de aumento, tres millones deberán integrarse tan pronto como sean aprobadas las modificaciones a los Estatutos

2.° Reforma de los artículos 2, 3, 5, 8, 11, 12, 14, 20 enc. e 24, de los Estatutos.

3.° Autorización al señor Presidente de la Sociedad y al señor Director-Gerente para que cualquiera de ellos indistintamente efectúen las diligencias encaminadas a obtener la aprobación de los estatutos modificados, y acepten, en cuanto las juzguen convenientes, las reformas y modificaciones que indicaran las autoridades competentes, firmando todos los documentos necesarios; autorizándoles también a realizar todos los demás actos y firmar todos los documentos necesarios, inclusive la escritura de protocolización de las reformas de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en unión del Presidente, Secretario y Síndico.

Nota. — El texto de las modificaciones proyectadas por el Directorio está desde la fecha a la disposición de los señores accionistas que lo soliciten, en el local de la Sociedad.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e-10 mayo N.° 2.045-v-4 junio.

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A."

Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y ocho horas, en el local social, calle Potosí N.° 4060, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del Art. 30 de los Estatutos.

2.° Autorizar a un Director para solicitar la aprobación de la reforma estatutaria que sanciona la Asamblea.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.118 v10 junio

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE PERFUMES EN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas de la Cipa Cía. Introductora de Perfumes en Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 8 de Junio del corriente año, en la calle Cangallo 328 (cuarto piso), a las once horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración del balance, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico.
2.° Prórroga del mandato de dos Directores hasta la Asamblea ordinaria de 1930 y elección de un Director con mandato hasta la misma fecha.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Carlos M. Mayer, presidente.

e17 mayo N.° 2060 v5 junio

"TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 7 de Junio de 1929, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón 515 (3er. piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de dos Directores titulares y de tres suplentes.
3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — El Directorio.

e21 mayo N.° 2.093 v7 junio

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 11 de Junio de 1929, a las 15 horas, en nuestro local, calle Corrientes 999, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e24 mayo N.° 2145 v11 junio

"LA REPUBLICA" SOC. ANONIMA

Corrientes 901

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Corrientes N.° 901, el día 8 de Junio del corriente año, a las 15 horas, a fin de considerar y resolver lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio social vencido el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
3.° Designación de los accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Conforme a lo que establece el Art. 17 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en la Sociedad con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — Por el Directorio: José F. Yáñez, Vicepresidente.

e24 mayo N.° 2148 v6 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Créditos Ltda.

1.ª Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Banco, calle Esmeralda N.° 690 el 10 de Junio próximo a las 20 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Síndico "ad-hoc" para que informe sobre la memoria y balances presentados y actuación del Directorio, por renuncia del Síndico titular doctor Juan E. Fitz Simón, y no aceptación del cargo del Síndico suplente doctor Juan Yaffei.
2.° Consideración de la memoria y balance general del ejercicio.
3.° Resolución sobre la marcha futura de la Sociedad, su liquidación o forma de depurar su actual situación económica.
4.° Para el caso que se resuelva continuar las operaciones sociales, distribución del beneficio obtenido en el último ejercicio.
5.° Designación de tres miembros para efectuar el escrutinio de las elecciones a que se refieren los puntos 6.°, 7.° y 8.°
6.° Para el caso de que se resuelva la liquidación de la Sociedad, elección de una comisión liquidadora o delegación expresa de esa facultad al Directorio.
7.° Para el caso previsto en el punto 4.°, elección por dos años hasta terminar el período, de dos Directores suplentes en lugar de don Manuel Pugne y Miguel A. Castillo, que renunciaron.
8.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.
9.° Designación de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Directorio, aprueben el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Modesto De Maio, secretario.

e24 mayo N.° 2149 v10 junio

HOPKINS Y GARDOM LTD.

Engineers and Contractors

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Junio de 1929, en la Secretaría de la Sociedad, Paseo Colón 185, a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la Sociedad.
2.° Nombramiento de dos personas para que indistintamente soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de la prórroga, protocolicen el Decreto que la apruebe y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás. — El Directorio.

e28 mayo N.° 2.170 v14 junio

FRANCO ARGENTINA "S. A. F. A." Sociedad Anónima Comercial e Industrial de Productos Farmacéuticos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las diez y siete horas, en el local social, calle Potosí N.° 4960, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen de los Síndicos, correspondientes al Primer Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1929.
2.° Fijar la remuneración de los Directores y de los Síndicos, por el ejercicio fenecido y por el entrante.
3.° Autorizar al Directorio para emitir, la segunda, tercera, cuarta y quinta serie de acciones del capital autorizado.
4.° Resolver sobre la adquisición de un inmueble para la Sociedad.
5.° Elección de dos Directores, por un año, por terminación de mandato.
6.° Elección de dos Síndicos, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
7.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, cuando menos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e22 mayo N.° 2.110 v10 junio.

DEMARCHI & FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial, S. A.

De acuerdo a lo resuelto en la reunión del Directorio, de fecha 15 del corriente mes, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 7 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.
2.° Liquidación de la Sociedad.
3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, de acuerdo a lo que dispone el artículo 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e18 mayo N.° 2075 v6 junio

"LA TEXTIL ARGENTINA"

Sociedad Anónima en Liquidación

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 10 y 30 en el local, calle San Martín 170 (Galería Güemes, Dep. 361), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes a la época comprendida entre el 1.° de Enero y el 31 de Diciembre de 1928.
2.° Nombrar Síndico Titular y Síndico Suplente.
3.° Designar 2 accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559 (2.° entrepiso, escritorio N.° 19 B), por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e11 mayo N.° 1.970 v29 mayo.

SANATORIO BALVANERA

Sociedad Anónima

(En liquidación)

CONVOCATORIA:

Asamblea Extraordinaria

La Comisión Liquidadora, en ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 3 de Junio del corriente año, a las 11 horas, en las Oficinas del Escribano Público señor Augusto F. A. Rossi, Avenida de Mayo N.° 760, piso 2.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la Comisión Liquidadora por terminación de la liquidación hecha por la misma.
2.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Pedro Sbisá — Juan B. Giudice.

Nota: — Los accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en las Oficinas citadas, Avda. de Mayo N.° 760, hasta tres días antes de la fecha de la misma.

e16 mayo N.° 2.047 v3 junio.

FUERTE SANCTI SPIRITU

Establecimiento Ganadero - Agrícola - Industrial

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social, calle Lavalle N.° 673, el día 8 de Junio, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea y el Libro de Asistencia.
2.° Modificación de los artículos: cinco, nueve, catorce, diez y ocho y veintisiete de los Estatutos Sociales.
3.° Supresión del Art. treinta y siete y cambio de numeración del Art. treinta y ocho.
4.° Designación de la persona que ha de correr con los trámites de las modificaciones.

Los señores Accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, dos días antes del fijado para la Asamblea, según lo establece el Art. veinticuatro de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LTDA. (S. A.)

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día Martes 4 de Junio de 1929, a las 14 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Moreno 508, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1929.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente por un año.
4.° Designación de dos Accionisas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

También podrán presentar un recibo comprobante del depósito de acciones, indicando los números de las mismas, hecho por lo menos tres días antes de la reunión, en establecimientos bancarios del país o en el Nuevo Banco Italiano, Sucursal de Génova.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1929. — El Directorio.

e16 mayo N.° 2.055 v4 junio.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 239, el día 19 de Junio p.v. a las 15.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 15 de Junio p.v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1929. — El Secretario.

e28 mayo N.° 2.171 v19 junio

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.° Designación del Directorio, por un período de tres años.

3.° Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e20 mayo N.° 2.090 v7 junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. An. Comercial e Industrial

Asamblea General Ordinaria

del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 24 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general.

2.° Elección de un Director titular por tres años, dos Directores titulares por dos años, y un Director titular por un año; un Director suplente por tres años y un Director suplente por dos años; un Síndico titular y un Síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus títulos de acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco, deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación. (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

OXHIDRICA ARGENTINA - FABRICA DE OXIGENO

Sociedad Anónima

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 15,30 horas, en el local de la Calle San Martín N.° 201, piso 8.°, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al año 1928.

2.° Nombramiento de tres Directores titulares y un director suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad, Cavia N.° 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El Gerente.

e-13 mayo N.° 1.984-v-4 junio.

"LA ANGLO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el Artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 5 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuena de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoséptimo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1929.

2.° Elección de cinco Directores y un Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — P. M. Ledesma, Presidente.

Nota. — Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el recibo de Depósito bancario, en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e-15 mayo N.° 2.029-v-3 junio.

SOCIEDAD ANONIMA CIA. SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea que tendrá lugar el día 10 de Junio de 1929, a las 15 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1929.

2.° Consideración del informe de los Síndicos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de Directores titulares y suplentes.

5.° Elección de Síndicos.

6.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anticipación a la reunión la boleta de entrada.

e20 mayo N.° 2.088 v7 junio

LINEAS NORUEGO SUD-AMERICANAS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que, por resolución del Directorio, se celebrará el día 1.° de Junio de 1929, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 171, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos tres días antes del fijado para celebrar Asamblea. — Chr. Hoy, Vicepresidente.

e-14 mayo N.° 2.007-v-1.° junio.

COMPAÑIA ARROCERA NACIONAL

Soc. An. Comercial e Industrial

Asamblea General Extraordinaria

del 29 de Mayo de 1929

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de Mayo de 1929, a las 15.30 horas, en el local social, 25 de Mayo 179, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los arts. 5, 7, y 32 del Estatuto (creación de nuevas acciones, canje de las actuales por otras de distinto valor, etc.), y supresión de los arts. 33 y 34.

2.° Autorización al Presidente del Directorio para solicitar del P. E. la aprobación de las reformas estatutarias que sancione la Asamblea, con facultades para aceptar cualquier modificación que el mismo P. E. indicare y para otorgar en representación de los accionistas, la escritura de protocolización de las reformas.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta (Art. 31 del Estatuto).

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con títulos de acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la reunión. Si las tuviesen en algún Banco deberán depositar el certificado respectivo con la misma anticipación (Art. 29 del Estatuto).

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — El Presidente.

e8 mayo N.° 1939 v29 mayo

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de lo resuelto por el Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 y 38 de los Estatutos, convocamos a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Junio de 1929, a las diez horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 14 de los Estatutos Sociales.

2.° Aprobación de los artículos adicionales del título VI de los estatutos sobre el Directorio.

3.° Autorización al Presidente y en su defecto al Vicepresidente para que acepte en cuanto juzgue conveniente, las modificaciones que indicará la autoridad competente, tramite su aprobación por el P. E., y proceda a su escrituración.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-15 mayo N.° 2.037-v-15 junio.

SANATORIO BUENOS AIRES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 10 de Junio de 1929, a las 18 horas, en el Sanatorio, calle General Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio anual de 1928-1929.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los Dres. Fanor Velarde y Pedro del Pino.

4.° Elección de dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en la Administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Presidente.

e18 mayo N.° 2.071 v6 junio

ASOCIACION UNION ISRAELITA "BIKUR JOILIM"

De Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos

CONVOCATORIA:

La Comisión Directiva de la Asociación Unión Israelita "Bikur Joilim", de Beneficencia y Socorros Mutuos para Enfermos, invita a los señores socios de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 6 de Junio de 1929, a las 21 horas, en el local de la misma, calle Valentín Gómez 2980, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General extraordinaria del día 20 de Marzo.

2.° Memoria del Presidente.

3.° Aprobación del Balance General.

4.° Elección de 19 miembros que han de llenar las vacantes: de 1 Presidente, 1 Vicepresidente, 1 Prosecretario, 1 Protesorero, 13 Vocales, y 2 revisadores de cuentas.

5. Designar dos Socios para firmar el acta. — A. M. Fastovsky, Secretario.

e-13 mayo N.° 1.982-v-6 junio.

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 4 de Junio próximo, a las 15 horas, en el domicilio social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo pasado y distribución de utilidades.

2.° Nombramiento de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Vicepresidente

e11 mayo N.° 1979 v29 mayo

FORTUNATO ANZOATEGUI LTDA.

S. A. Salinera, Forestal, Agrícola, Ganadera

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiendo sido depositado el suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 29 de Abril ppdo., se cita, por segunda vez a los señores accionistas, de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, para el día 29 del corriente, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 637, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1928.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3.° Remuneración al Síndico.

4.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o recibo de depósito de ellas en los Bancos.

e11 mayo N.° 1.973-v-29 mayo.

"PRODUCTOS ROYAL"
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Díaz Vélez 3701, el día 15 de Junio a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 3er. ejercicio, de Abril de 1928 al 31 de Marzo ppdo.

2.° Elección de 5 Directores titulares y 4 suplentes de conformidad con lo que determinan los artículos 41 y 13 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente en reemplazo de los Sres. Leopoldo T. Dellepiane y José A. Fernández, que terminan su mandato.

4.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el Art. 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde, sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Buenos Aires, Mayo de 1929. — Rómulo Diego Lanusse, presidente; Juan Pignier, secretario.

23 mayo N.° 2.128 v11 junio

A. & M. CASASCO LTDA.
Fábrica de Telas y Papeles Técnicos
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria Anual de Accionistas
Convocada para el día 1° de Junio de 1929

En virtud de lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria Anual a realizarse el día 1.° de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sucursal de la Sociedad, calle Córdoba N.° 1836, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al sexto ejercicio vencido el 28 de Febrero de 1929.

2.° Designación de dos acionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el Acta de la Asamblea.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de nuevos Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad, con tres días de anticipación, las acciones que posean para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. —El Presidente.

e-11 mayo N.° 1.972-v-29 mayo.

FABRICAS ARGENTINAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De acuerdo con los artículos pertinentes de los Estatutos Sociales, se convoca a los afiliados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día siete de Junio de 1929, a las 17 horas, en el local Florida N.° 524, 4.° piso, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura del acta de la anterior Asamblea.

2.° Consideración de la Memoria y Balance.

3.° Elección de tres delegados titulares y tres delegados suplentes. Los titulares en reemplazo de los señores P. Bidondo, Atilio Carpinacci, de la casa A. A. Carpinacci y Cía. y Federico Howard, de la casa Kay y Cía., y los suplentes en reemplazo de los señores Manuel Candame, Humberto Terrabusi, de la casa Establecimiento Modelo Terrabusi; todos por expiración de mandato y Carlos Parodi, por fallecimiento.

Se recuerda que el Art. 25 de los Estatutos, estipula que el quórum de las Asambleas lo constituirá la mitad más uno de los afiliados y que si transcurrida media hora después de la fijada por la citación, no hubiere quórum, se sesionará con los miebros que estén presentes.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — E. Saint, Presidente; D. Bayón, Secretario.

e23 mayo N.° 2.135 v29 mayo.

CLUB MAR DEL PLATA
Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a celebrar sesión de Asamblea General Ordinaria el día 11 de Junio, a las 18 horas, en el salón "La Argentina", calle Rodríguez Peña 361, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura de la Memoria al 31 de Mayo de 1929.

2.° Aprobación del Balance y Rendición de Cuentas, correspondientes al ejercicio de 1.° de Junio de 1928 al 31 de Mayo de 1929.

3.° Informe del Síndico señor Gaspar Cornille.

4.° Consulta a la Asamblea sobre la conveniencia de proceder al cobro apremiante de las cuotas adeudadas.

5.° Elección por dos años de Presidente, Vicepresidente 1.°, Vicepresidente 2.°, seis Directores Titulares y cuatro Directores Suplentes.

6.° Elección por un año de Síndico Titular y Síndico Suplente.

7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — El Secretario.

Resolución del Directorio

La representación de los señores accionistas a la Asamblea deberá acreditarse con poder extendido por acto público o carta-poder. El representante deberá solicitar en la Secretaría del Club, calle Viamonte 632, primer piso, la tarjeta de entrada al local de la Asamblea, la que será exigida a todas las personas que concurran a la misma en representación de accionistas. Salvo el caso de representación legal o convencional, ningún accionista podrá ser representado sino por otro accionistas. Cada accionistas no podrá tener más de dos representaciones. Las tarjetas se expedirán hasta tres días antes, hasta las 18 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1929. —El Secretario.

e-23 mayo N.° 2.131-v-11 junio.

S. A. IUYAMTORG
Compañía de Intercambio Comercial entre U. R. S. S. (Rusia) y América del Sud
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria:

De acuerdo a la resolución del Directorio de la sesión del 14 de Mayo ppdo., se convoca a los señores Accionistas para reunirse en Asamblea General Extraordinaria el día Sábado 8 de Junio de 1929, a las 11 horas, en el local de la Compañía, Avda. de Mayo N.° 560, 8.° piso, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1.° Elección de d os Directores, uno en reemplazo del Director renunciante señor Andrés Gretchneff Tchernoff y otro para elevar el número de Directores hasta 7 miembros, de acuerdo al Art. N.° 21 de los Estatutos; ambos hasta la terminación del período que fenece el 30 de Septiembre del corriente año.

2.° Designación de dos personas para que firmen el acta de la Asamblea Extraordinaria, conforme al Art. 19 de los Estatutos.

e21 mayo N.° 2.107 v8 junio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de los terneros en pie que demandará el cumplimiento de la Ley N.° 4202, durante el año en curso.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley el día cinco del mes de Junio a las horas quince, en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras esquina Venezuela (1er. piso), donde los interesados pueden consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas. — El Secretario General interino.

o|388 v5 junio

MUNICIPALIDAD DE VILLA ANGELA
Territorio Nacional del Chaco
Licitación Usina Eléctrica

Llámase a licitación pública hasta el día Lunes 10 de Junio a las 8 horas, para la instalación usina eléctrica, provisión de alumbrado público, privado y fuerza motriz.

Las propuestas deberán formularse en papel sellado municipal de cien pesos moneda nacional y ser presentadas en sobres cerrados y lacrados, las que serán abiertas en el despacho de la Intendencia, el día y hora arriba indicados, en presencia de los interesados que concurran.

La Secretaría otorgará pliego de bases y condiciones y aceptará las propuestas todos los días hábiles en horas de oficina.

Villa Angela, Mayo 1.° de 1929. — J. Francisco Cáceres, secretario-tesorero.

v10 junio

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Canastos de mimbre, bolsas de lona de algodón y buzones pilares y murales, destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (nuevo edificio) Leandro N. Alem y Sarmiento, 7.° piso, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 4 de Junio próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — El Secretario General de Correos y Telégrafos.

v4 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de doscientos muebles ficheros de metal, con destino a las Secretarías Electorales de la República. El acto tendrá lugar en la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno. Jefe de Contabilidad, Jefe del Padrón Electoral y de los interesados que concurran, el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas.

Por más datos y pliegos de condiciones, concurrir a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Abril 22 de 1929. — Guillermo S. García, Oficial Mayor del Interior (interino).

v29 mayo

FICHERO NACIONAL DE ENROLADOS
Ley N.° 11.387

Por disposición del señor Juez Federal doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación pública para el día 4 de Junio próximo, a las quince horas, para la presentación de propuestas para la confección o impresión de 1.000.000 (un millón) de fichas del modelo F.; 100.000 (cien mil) planillas (formularios número 18) y, 100.000 (cien mil) planillas (formularios N.° 19), para uso del Fichero Nacional de Enrolados, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría. (Palacio de Justicia, 6.° piso).

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — José Manuel Astigueta, secretario.

v1.° junio.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación por el término de treinta (30) días, hasta el 25 de Junio próximo, a las quince (15) horas, para la provisión de un millón novecientas mil (1.900.000) ampollas de vidrio destinadas al Instituto de Bacteriología de este Departamento.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de Ley el día y hora indicados, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), donde se puede consultar el pliego de condiciones todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario Gral. Interino

o|395 v25 junio

Llámase a segunda licitación pública por el término de noventa (90) días, para la adquisición de un buque para efectuar las visitas de sanidad. Las propuestas se abrirán en la Sección Administrativa de este Departamento, calle Piedras N.° 495 (primer piso), el día 26 de Agosto próximo a las quince horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran.

Pliego de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Piedras N.° 495 (primer piso), todos los días hábiles de 12 a 18 horas. Sábados de 9 a 12 horas.

El Secretario General interino

o|398 v26 agosto

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión a aquél Asilo de 300.000 kilogramos de carbón Glasgow; 240.000 kilogramos de carbón Cardiff; y, 90.000 kilogramos de quebracho colorado, tipo campana, en trozos de tamaño común, para horno de panadería.

La licitación pública, tendrá lugar en ese Establecimiento, el día 22 del mes de junio de 1929 a las nueve y treinta horas y el pliego de condiciones se encuentra a disposición de los proponentes en la Secretaría de ese Asilo, todos los días hábiles de diez a quince horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — Alfredo Scarano, director.

v-22 junio.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: Muebles de hierro y de madera; bazar, ferretería y electricidad, lencería, y calzado, aparatos de cirugía y consultorio, con destino a la habilitación de los nuevos pabellones para Militares en el Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María. La cantidad y calidad de los artículos, como así también los modelos y dibujos de los muebles, serán indicados en la Contaduría de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí N.° 196, o en la Dirección del Sanatorio. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, ya citado, donde se encuentran a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1929. —El Presidente.

v-12 junio.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados, que el día 4 de Junio de 1929, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación correspondiente a los vencimientos: 15 de Junio 1929 y 1.° de Julio de 1929, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1907, Ley 4600, o$s. 493.700.— v|nominal.

Crédito Argentino Interno 1910, Ley 6300, o$s. 73.600.— v|nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Secretaría, deberán consignar además el capital que se ofrezca amortizar y el su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los Sres. Baring Brothers y Cía. Ltda., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1929. — El Secretario Gerente.

v4 junio

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, para la provisión de libros, útiles y demás implementos que requerirán sus oficinas para el corriente año, con arreglo a las bases estipuladas en el pliego de condiciones que corre agregado al expediente 7456-I 928, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, que puede consultarse en la Administración General de Impuestos Internos, calle Rivadavia 423.

Las propuestas respectivas serán abiertas el día 24 de junio próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Secretario, ante el señor Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo .... de 1929. — v-24 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA NACIONAL "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. del Sud

Expediente N.° 6 L|929

Llámase a licitación privada para el suministro de víveres y artículos de uso y consumo a la Colonia "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén.—

1.800 kilos de azúcar Tucumana, molida.
1.700 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
1.600 kilos de fideos blancos, sémola 1ra., tipo tallarines, macarrones, chicos, etc.
450 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
200 kilos de sémola de 1ra.
300 kilos de lentejas.
200 kilos de yerba argentina, especial para mate cocido.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de salsa de tomate, en latas de 2 1|2 ó 5 kilos.
250 kilos de café en grano, tostado, Brasil.
200 kilos de harina de maíz.
300 kilos de arvejas enteras.
50 kilos de arvejas partidas.
300 kilos de porotos de manteca.
300 kilos de porotos caballeros.
300 kilos de garbanzos.
200 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
200 litros de vinagre de vino.
150 kilos de queso de rallar.
15 kilos de hongos secos.
10 kilos de pimentón dulce.
5 kilos de canela molida.
2 kilos de canela en rama, buena calidad.
5 kilos de especias molidas.

200 cápsulas de azafrán.
200 tubos, vainillas 2 chauchas, c|u.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de duraznos.
100 kilos de ciruelas.
50 kilos de dulce de batata.
50 kilos de dulce de membrillo.
20 kilos de queso fresco, para postre.
2 kilos de pimienta blanca molida.
2 kilos de pimienta en grano.
5 kilos de ají molido.

Harina de trigo—

9.000 kilos de harina de trigo "00".
3.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—

50.000 kilos de quebracho colorado, en tortas.

Artículos de limpieza—

100 tarros de puloil o similar.
1.500 kilos de jabón amarillo estacionado, buena calidad.
500 kilos de soda cristal.
300 trapos para piso.
700 litros de acaroína o similar en tarros de 10 litros cada uno.
200 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

1 cajón con 2 latas grandes, aceite verde para diferenciales.
10 cajones con 2 latas grandes cada uno, aceite para tractores "Fordson".
1 cajón con 2 latas grandes, aceite tipo "Mobiloil" para camión Ford.

Forrajes—

10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de sastrería—

30 gruesas de botones de hueso blancos, para camisas.
20 gruesas de botones de hueso, marrón, para sacos.

100 carreteles de hilo blanco, número 50 - 500 yardas cada uno.
100 carreteles de hilo negro, número 50 - 500 yardas cada uno.
100 paquetes agujas para costurera.
120 carreteles de hilo blanco, número 40 - 500 yardas cada uno.
120 carreteles de hilo negro, número 40 - 500 yardas cada uno.
10 gruesas de botones para cartera de pantalón.

30 paquetes de agujas para sastre, ojo azul Nos. 4, 5 y 6.
6 cajas de tiza, para sastre.
1 plancha a carbón, para sastre, tamaño grande.
1 plancha a carbón, para sastre, tamaño chico.
100 metros de brin azul para trajes de mecánicos.
200 metros de lienzo asargado para camisas.
500 metros de lienzo doble ancho, para sábanas.
250 metros de lienzo un ancho para fundas.
250 metros de género turco para toallas de baño.
50 metros de brin kaki, buena calidad.

Artículos de zapatería—

50 metros cuadrados box calf negro, de 1ra. calidad.
10 kilos de badana para vistas.
1 lata de cemento para aparador.
144 agujas N.° 14, punta chata.
300 kilos de suela de 1ra. calidad, 18 kilos aprox. por suela.
100 kilos de descarne de 1ra. calidad, peso mediano.

200 cerdas de jabalí para coser, zapatero.
1.000 cambrillones de madera para hombre.
50 gruesas de cordones negros, para botines, buena calidad.
12 trinchetas para hombre, buena calidad.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado, en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente, y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día treinta y uno del corriente mes, a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, Marcos Paz, F. C. del Sud y Cía. Gral. FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires.

Ricardo Molina Prando, Secretario a cargo de la Dirección.

v31 mayo.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante Junio próximo, de los artículos de que se trata.

Artículos de ferretería.—

50 litros de fluido desinfectante.
12 canillas para lavatorio, pico largo, niqueladas de 0.013.
20 kilos de black.
20 kilos de potasa.
50 metros de soga de cáñamo de 0.008 m. de diámetro.
5 aceiteras para máquinas, capacidad medio litro, con bomba y agarradera.
5 paquetes de tornillos, cabeza redonda para madera, de 20 x 50.
2 paquetes de pitones abiertos, de 0.075 m. de largo.

6 garlop. de carpintero, de urunday, con sus fierros de marca "Peugeot", de 0.060 m.
6 garlopines para carpintero, de urunday, con sus fierros de marca "Peugeot", de 0.014 m.
6 cepillos cuadrados, con fierros marca "Peugeot", de 0.044 m.
1 kilo de grasa lubrificante, marca "Mobiloil".

6 gubias curvas para tallistas, medio chato, surtidas de 0.004 a 0.010 m.
12 broches dobles de patente Jakson, para correas, con unión de 0.05 de largo.

2 cuplas de reducción, para caño de hierro galvanizado, de 0.019 m. a 0.013 m.
2 bujes para caño de hierro galvanizado, de reducción de 0.019 m. a 0.013 m.
1 caja de tela metálica para caldear.
1 alcuza capacidad de 1|4 de litro, pico largo.

Materiales de construcción.—

20 tablas de pino spruce, cepilladas de 0.025 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.013 x 0.305 x 4.270.
15 hojas de pino spruce, cepilladas de 0.018 x 0|305 x 4.270.
15 metros de tirantes pino spruce, cepillados de 0.075 x 0.075.

Jabón.—

800 kilos de jabón amarillo común, de 1.ª en barras, bien estacionado.

Mercado.—

8.500 kilos de papas libres de brotes y de marchitas.
800 docenas de frutas frescas de estación.
250 docenas de huevos frescos.
7.000 kilos de verdura fresca, según el siguiente detalle:

Acelgas, ajíes, ajos secos, albahacas, alcauciles, arvejas frescas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallos de angola.

Librería e imprenta.—

45 resmas de papel diario satinado, 62 x 84, 12 kilos.
15 kilos de tinta obra, negra, de 1.ª N.° 28.
1 baño "Eureka", para humedecer trapos de copiar, tamaño oficio.
1 docena de gomas circulares, para máquina de escribir "Eberhard Faber".
1 docena de gomas para lapiz "Van Dike", tamaño 12.
1 docena de lápices tinta "Niágara".
3 frascos de 1|4 litro, tinta copiar "Stephens".
3 frascos de 1|4 litro, tinta carmín "Stephens".

Artículos de electricidad.—

150 lámparas de 15 bujías, 220 w fil. metálico "Philips".
5 lámparas de 300 bujías, 220 w filam. metálico 1|2 W. Philips.
1 pinza aisladora para electricista.
1 kilo de cinta aisladora negra.
6 bots. de porcelana para campanilla.
12 portalámparas, sin llave, marca "Edison".
12 anillos de porcelana para portalámparas.
6 toma-corrientes, completos de 6 amperes.
1 interruptor trifásico a tapón, rosca normal, para 20 amperes.
1 interruptor a palanca, trifásico para 30 amperes.
1 interruptor bipolar, a tapón rosca normal, para 20 amperes 500 w.
5 campanillas concerro de 2 ohms. cada una de las bobinas.

Farmacia.—

10 kilos de bicarbonato de sodio común.
3 embs. de vidrio por 250 gramos cada uno.
5 kilos de harina de lino.
500 grs. de mostaza en polvo.
3 jeringas, sistema "Luer", de 5 c c.
5 jeringas, sistema "Luer", de 10 c c.
2 frascos, solución digitalina "Mialhe", por 30 gramos.
500 grs. de tintura de naranjas amargas.
1 caja de 50 ampollas curalues de 0.32, tipo hospital.

Fideería.—

300 kilos harina de maíz de 1.ª
10 kilos harina de trigo 000.

Almacén.—

70 kilos de tocino de 1.ª
2 kilos de hongos secos de 1.ª "Extra".

La licitación se llevará a cabo el día 3 de Junio próximo, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo 2118, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado valor de un peso moneda nacional.

Por más datos, dirigirse a Secretaría cualquier día hábil, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v-3 junio.

Llámase a licitación privada para la provisión, de inmediato al Establecimiento de los siguientes artículos de zapatería:

Suela macho de 1.ª . . . . . 392 kilos
Cambriones de madera . . 350 „
Aceite de quemar .... 3 litros
Lápices para marcar cuero .... 1 doc.
Vinagre .... 3 litros
Aceite para máquina ...... 1 1|2 „

La licitación se llevará a cabo el día 29 del corriente a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran,

con intervención del Ministerio de Justicia, en el local de la Dirección del Establecimiento, calle Pasco 2113. Toda propuesta debe ser acompañada de un papel sellado de un peso moneda nacional, y presentada en sobre cerrado y lacrado.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc. dirigirse a Secretaría cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, mayo 22 de 1929. — v-29 junio.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Expte. D. C. 68-994.

Llámase a licitación pública hasta el (24-VI-1929), veinticuatro de Junio próximo a las (15) quince horas, para la provisión de 480 aparatos surtidores de nafta con sus tanques, según pliego de bases y condiciones número 1298 que puede retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Balcarce 278, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario General.

v24 junio

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar del de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 77-P-929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Junio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales a adquirirse:

3.415 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
20.175 kilos de suela macho pará cosido, de 18 kilos c|u.
78 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª, de 9 pies c|u.
440 metros cuadrados de suela cruponada, especial para viras.
3.862 metros cuadrados de loneta cruda, de 1 metro de ancho.
86 kilos de harina de mandioca.
68½ kilos de alambre para armar puntas.
159 kilos de clavos de hierro N.° 4½, para suelas.
277 kilos de clavos de hierro N.° 9|8, para tacos.
19 1|2 kilos de cera negra, en panes de 100 grs., p. máquina.
1.102 kilos de cemento de 1.ª calidad.
174 kilos de cola de cáscara.
141 kilos de cerote amarillo.
141 kilos de cerote blanco.
54 kilos de hilo acarreto en ovillos N.° 5-2.
175 kilos de alambre redondo de 0.70 para tacos.
210 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.92.
123 kilos de pasta blanca para puntas duras.
106 kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
33 kilos de semillas N.° 1, blancas, para trabajar a mano.
194 kilos de clavos N.° 3½, de hierro, para armar Goodyeer.
4 kilos de campeche.
3½ kilos de percloruro de hierro.
41 kilos de polvo de talco.
745 hojas de fieltro alquitranado.
230 ovillos de hilo lino de libra N.° 9 Barbour's, etiq. rosada.
227 ovillos de hilo lino de libra N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
177 ovillos de hilo lino de libra N.° 6 Barbour's, etiq. rosada.
95½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 20.
59 docenas de carreteles de hilo negro, Cadena, N.° 20.
18½ docenas de carreteles de hilo lustre negro, N.° 22.
15½ docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
2.195 hojas de lija ½ luna, N.° 1½.
160 hojas de lija ½ luna, N.° 0.
1.025 hojas de lija N.° 1½.
140 hojas lija N.° 0.
119 rollos lija N.° 1½.
38 rollos lija N.° 0.
107 litros de tinta historia negra.
220 litros de tinta negra especial, preparada para máquina.
94 litros de vinagre.
17.810 pares de cambrillones tamaño mayor.
158 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90.
109.000 ojalillos negros N.° 153.
376 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
27 litros de alcohol desnaturalizado.
15 litros de nafta.
6½ docenas de lápices amarillos para marcar cueros.
6½ docenas lápices punzó para marcar cueros.
20 frasquitos de tinta violeta para sellos.
2¾ kilos de cera virgen.
190 piezas de presillas comunes para botines.
70 gruesas de hebillas niqueladas de 0.02.
263 metros cuadrados de suela especial para forro caña botas.
53½ docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1.ª.
37 carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
500 piezas de presillas entrefinas para botas.
625 metros cuadrados de cabritilla negra, extranjera, de 9 pies c|u.
750 metros de elástico de seda rayado, negro.
3.000 cajas de cartón para botines de hombre.
17 latas de pomada Cobra o similar, de 1 libra.
360 piezas de presillas finas para botines.
135 metros cuadrados de gum metal de 1.ª, en vaquillonas.
125 metros cuadrados de coti de hilo, de 1 metro de ancho.
3½ docenas de cueros megis de 1.ª.
6 docenas de cueros badanas raspadas, color caja, de 1.ª.
1.800 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de 1.ª, de un espesor de 2½ milímetros.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v11 junio

Llámase a licitación privada para el día 3 de Junio próximo, a las 14.30 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de la harina necesaria para atender el taller de panadería de este establecimiento, expediente 788-T-929.

30.000 kilos de harina TRIPLE CERO.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1929.— El Secretario.

v3 junio

Llámase a licitación privada para el día 3 de Junio próximo, a las 14.45 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina del papel en bobinas necesario para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial, durante el mes de Junio próximo, expediente 787-T-929.

40.000 kilos de papel en bobinas para diario, de 0.86 de ancho, 0.75 de diámetro, sin embalaje y 55 gramos de peso por metro cuadrado.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v3 junio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 3 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de este establecimiento, durante el mes de Junio próximo. — Expte. 543 A|929.

5 kilos de achicoria.
10 " " ají picante molido.
210 " " arvejas enteras chilenas.
210 " " azúcar Refinería Argentina, en terrones.
400 " " azúcar Tucumana de 1.ª
1.000 " " azúcar Tucumana de 2.ª.
400 " " arroz Carolina, buena clase.
1.200 " " arroz Bremen de 1.ª.
200 " " aceite de oliva de 1.ª, peso neto, marcas Raggio, Sasso, Ottone, Boccanegra, Cuvillas o Bau.
100 " " aceite de oliva de 2.ª, peso neto.
50 " " ciruelas Glas Jar, peso neto.
80 " " dulce de membrillo, peso neto.
10 " " especias molidas.
280 " " garbanzos saucos o similar, buena clase.
140 " " harina de maíz.
210 " " lentejas chilenas.
60 " " orejones de duraznos, extrafinos.
30 " " pimentón colorado, dulce.
280 " " porotos caballeros.
30 " " queso de Goya, buena clase.
70 " " sémola de trigo candeal.
120 " " tabaco hebra fina, tipo alemán.
100 " " tocino gordo fresco.
10 " " te Provost, peso neto.
140 " " trigo entero, pelado.
90 " " yerba Cruz de Malta.
50 litros de vinagre de vino.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1929. — El Secretario.

v3 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 27 de Junio próximo, para la adquisición de 200 máquinas de escribir, 150 mesas para las mismas, 350 bancos de madera, 200 máquinas de coser y bordar, 50 telares y 1.000 sillas plegadizas con destino a las escuelas de Adultos de la Capital.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v27 junio

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública, hasta el día 14 de Junio, a la hora 14, para la provisión de carnes, artículos de almacén (comestibles y bebidas), combustibles, pan y harina, alcohol, jabones amarillo y de Marsella, gasa hidrófila, telas, mercería y confecciones, aves y otros animales de corral, con destino al consumo del establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año 1929. — Los pliegos de condiciones se entregarán a los interesados, entre las horas 12 y 17 de cualquier día hábil en la Administración del Hospital.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1929. — La Dirección.

v-14 junio.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expediente 5942-D-T-1929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cañerías de acero y accesorios para la perforación de pozos semisurgentes para varias ciudades de provincias, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 á 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día lunes primero de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.— J. Ivaldi, secretario.

v1.° julio

Expte. 9588 D. 928.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Orán (Pcia. de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840 (Capital Federal), cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día Lunes tres de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, hasta el día Lunes diez del citado mes, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

Expte. 658-P-929.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 1.100 toneladas de leña, con destino a los servicios de explotación del Distrito Posadas (Gobernación de Misiones), de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día miércoles cinco de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v5 junio

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la Ciudad de Orán (Provincia de Salta), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Salta.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día Lunes diez de Junio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Jueves seis del citado mes de Junio a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. —Juan Ivaldi, Secretario.

v6 junio.

Expte. 5416-DC-929.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto materiales de ferretería y varios, de parado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 10 de Junio próximo a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1929. — Juan Ivaldi, secretario.

v10 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 6 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de alcantarillas metálicas en la cantidad y condiciones que se establecen en el pliego N.° 523|29, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, lunes a viernes, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v6 junio

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de acero dulce en barras, chapas y perfiles en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 435|29 que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, menos los Sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v5 junio

Habiendo resuelto estos Ferrocarriles realizar un concurso para ensayos de herramientas neumáticas, se invita a las casas vendedoras de tales artículos a retirar las Bases respectivas (expediente O. C. 381|29), en el Departamento de Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

v31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Julio del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de tubos y elementos de sobrecalefacción para calderas de locomotoras (clasificación 22), en la cantidad y demás condiciones establecidas en el pliego respectivo que se encuentra ne venta al precio de $ 10.00 m|n. en el Departamnto d Suministros, San José 180, los días hábiles Lunes a Viernes de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12 horas.

El expediente lleva el N.° O. C. 492|29 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

v4 julio

Llámase a licitación para el día 27 de junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de uniformes, blusas y gorras varias, de acuerdo a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 3.00 m|n. en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 365|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.

v27 junio

Expediente O. C. 452|29.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato de 1.00 m x 20.00 m. de largo, con sujeción a las Bases correspondientes al Expediente de Compra O. C. 452|29, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de $ 2.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio próximo a la hora 14.20, en la referida Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v25 junio

Llámase a licitación pública para el día 18 de Junio próximo a las 14,20 horas, para la provisión de maderas extranjeras (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1390|28 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-18 junio.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Junio de 1929, a las 14.20 horas, para la provisión de metales en lingotes y para fundición de acuerdo a las Bases de Licitación que se encuentran en venta a $ 5.— m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el número 341|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v13 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de 250 resmas de papel especial, para libros en blanco, varios tamaños, con sujeción a las Bases de Licitación, correspondientes al expediente de compra O. C. 1112|27 A. 2, que pueden obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n., en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas; los sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Mayo de 1929, a la hora 14,20 en la referida oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-31 mayo

Llámase a licitación para los días y por los materiales que a continuación se indican:

Día 27 de Mayo 1929. — Expediente 966|28. — Máquinas y herramientas para carpintería mecánica.

Día 29 de Mayo 1929. — Expte. 1030|28. — Aparatos fotométricos.

Las propuestas serán abiertas los días indicados a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el indicado Departamento al precio de $ 2 m|n., y $ 3, respectivamente cada uno, los días hábiles Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 — La Administración.

v-29 mayo.

Llámase a licitación para el día 21 de Junio de 1929, a las 14,20 horas para la provisión de estopas, de acuerdo a las Bases que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 391|29 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-21 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Julio próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Rosario a Casilda, provincia de Santa Fe, con calzada de macadam bituminoso o macadam con carpeta asfáltica.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|7562 v3 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Maximina Petrona Malepiete de Giménez, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Celedonio Giménez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depósita en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Trinitario Pintos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. — El Secretario.

v-22 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Manuela y doña Catalina González, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado, don Avelino González.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima al obrero, don José Antonio Olguín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Luisa Etelgira Arguez de Sutín, por sí y sus hijos menores Irma Catalina, Oscar Benjamín y Carlos Alberto Sutín, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Benjamín Sutín.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Emma Capdecomme de Yanzi, por sí y sus hijos menores Emma Elvira Tomasa, Francisco Adolfo Wenceslao y María Delia Plácida Yanzi, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Profesor del Colegio Nacional del Azul, don Francisco Pedro Yanzi.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Isabel Mónaco de Tierno, por sí y sus hijos menores Irene Marta, Josefina, Delia y Angel Tierno, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Genaro Tierno.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Jesús Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Senen Silvela que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Giménez Pecci, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Noriega, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Desiderio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El secretario.
v-27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro José Castillo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jesús Calderón, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario.

v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro José Villalba, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1929.
El secretario.
v-27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Da Silva Cipriano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, abril 7 de 1929. — El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Patarino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929.
El Secretario.

v4 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. De Armas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868,) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1929. —
El secretario.
v-1.° julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Carmelo Fráctico, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Natalio Marinoola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929.— El Secretario

v26 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Kessler de Suárez, por sí y sus hijos menores don Luis María y don Grisaldo Enrique Suárez en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Joaquín Suárez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Carmen Rendo de Suárez, por sí y su hija menor María Celia Inés Suárez y por sí doña María Isabel Suárez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Contaduría General de la Nación, don Enrique S. Suárez.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1929. — El Secretario.

v29 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ramón Serrano, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929.
El secretario
v-7 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que sentado ante esta Caja solicitando pensión, doña María Luisa Ferreyra, por sí y como tutora de sus hermanos menores, Angélica, Ignacio Lorenzo, Alfredo Gregorio y Oscar Ricardo Ferreyra, por sí doña Sara Elena Ferreyra, en su carácter de hijos del ex-jubilado, don Juan Lucio Ferreyra.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1929. —
El secretario.
v-28 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don Argentino Celli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Palacios, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, mayo 17 de 1929. — El Secretario.

v-26 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Victorio D'Angelo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929
El secretario
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección A. del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don A. Ganga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1929.
El secretario.
v-15 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Curatolo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Brenos Aires, Mayo 8 de 1929. — El Secretario.

v20 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Miguel Cuello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. — El Secretario.

v8 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1929. — El Secretario.

v5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto

Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Sandalj, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929.
El secretario.
v8 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Juan Nazario Quintero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución ,(calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1929. —
El secretario.
v-8 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen Franco**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. —El Secretario.
v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Porcile, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1929.
El secretario.
v12 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Yacono**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1929. —
El Secretario.
v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depOsitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Granda**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1929. —
El Secretario.
v-22 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor **Alfredo Avellaneda Huergo**, se cita y emplaza a **Angel Rodríguez**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e29 mayo N.° 6161 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hernán Saavedra Lamas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1929. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6162 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Orfano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e29 mayo N.° 6163 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Trejo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1929.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e29 mayo N.° 6164 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Di Tomaso**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 8 de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e29 mayo N.° 6165 s. p. p. v4 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Víctor Piere**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual, deberá comparecer a este Juzgado a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6155 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplazá al prófugo **Rafael Martinelli**, acusado del delito de defraudación, por el término de treinta días hábiles, dentro del cual deberá comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 6156 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Escora**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1929. — Horacio V. Costa, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6157 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Lagos** o **Ernesto López** o **Emilio López (a) "El Brasilero"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1929. — José Marcó del Pont, secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 6158 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Eduardo Maines**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 6 de 1929. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6159 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Gregorio Pasiaka, o Pereko, o Prais o Paciska o Paiocievailo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apreibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1929. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e28 mayo s|pp. N.° 6160 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Albarrateyni**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6130 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Pardo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6119 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Sciarreta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. 6092 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Hipólito Silvero**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 mayo s|pp. 6117 v14 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Martín Bulnes Claro**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 2 de 1929.— C. F. Figueroa, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6132 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eustaquio Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e20 mayo s|pp. 6.148 v25 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Canela**, procesado por robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6127 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 14.ª de esta ciudad, don Luis A. Huergo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña Antonia Seoane o Soani; Juan Sánchez; Ramón Fernández, y Miguel Angel Todaro o Tadero, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1929. — Luis A. Huergo, Juez de Paz.

e24 mayo s|pp. N.° 6149 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Samuel Flores.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — Miguel Echegaray, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6150 v1.° julio

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Domingo Baron o Varon,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — César A. Fauvety, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6151 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Alonso Pérez.**
Buenos Aires, Mayo 7 de 1929. — Manuel A. Goñi, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6152 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 26), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Rocco.**
Buenos Aires, Abril 30 de 1929. — Manuel A. Marini, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6153 v1.° julio

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Gude,** ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 33, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1929. — Joaquín J. Darquier, secretario.
e24 mayo s|p.p. N.° 6154 v1.° julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Solecki,** procesado por defraudación a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6129 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Dramático,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones y abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6116 v10 junio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don **Ludomir Bordes,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Marzo 20 de 1929. — Ernesto G. Rom, secretario.
e3 mayo N.° 6082 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Remo Maiolino,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6120 v10 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Argentino G. Barraquero, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don Regino Alvarez, y doña Rosalía García, cuyos juicios tramitan por la secretaría N.° 54.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Carlos F. Degreef, secretario.
e-3 mayo N.° 6139 s.|p.|p.| v10 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a Miguel Battaglia, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudalenta y culpable bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 5 de 1929.— Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle.
e-3 mayo N.° 6140 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a Rafael Giacomo o Cosentino, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929.— Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado. Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e3 mayo N.° 6086 s|p|p|. v- 10 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio** Castro.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Francisco D. Quesada, secretario.
e3 mayo N.° 6081 v10 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Mazzoni,** procesado por tentativa de extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. 6083 v10 junio

El Juez Nicolás González Iramáin, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Dominga Catal di de Gagliano,** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan o deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 25 de 1929.— Juan Bernabé Molina (h.), secretario.
e-3 mayo N.° 6137 s.p|p.v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Rosario Vignole,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6113 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Laiser Lanfer,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6114 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Crespillo y Martín Weimer** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e3 mayo s|p.p. N.° 6118 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Angel Francisco,** procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1929.— Emilio Natalio Gil, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6128 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Julián Navarro,** procesado por corrupción, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Abril 3 de 1929.— David Uriburu, secretario.
e3 mayo s.p.p. N.° 6133 v10 junio

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don S... M. Escobar, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Ramón Méndez Rodríguez,** para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir, al de Ausentes en turno.
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Elías I. Gagliolo, secretario.
e16 mayo s|pp. N.° 6144 v4 junio

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se hace saber a don Serafín Orione, cuyo domicilio se ignora que en el expediente N.° 50-1.ª-1924, apelando de una resolución de Impuestos Internos, ha recaído la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Por ello y sus fundamentos se confirma la resolución apelada de fs. 12 que impone a don Serafín Orione una multa de ciento noventa y nueve pesos moneda nacional, con costas, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio de referencia, bajo apercibimiento de Ley."
Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Patricio M. Coghlan, secretario.
e16 mayo s|pp. N.° 6147 v21 junio

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, en la causa que por contrabando se sigue a Domingo Tredicce y otros, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a o las personas que se consideren con derecho a los seiscientos setenta y nueve kilos quinientos gramos de tejido de seda detenidos el día 24 de Marzo a bordo de la Balandra nacional "Espuma de la Mar" en aguas del Río de la Plata, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.
Patricio M. Coghlan, secretario.
Planta Baja, Tucumán y Talcahuano.
e16 mayo s|pp. N.° 6146 v24 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Domínguez ó etc., para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6106 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Castro,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 mayo s|pp. 6107 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Damiani,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si

así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril de 1929. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6108 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Primo Bazán, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6109 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|pp. 6110 v10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Martín Lukac, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle centro.

e3 mayo N.° 6134 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Figueroa Méndez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, en la que se ha revocado el auto de excarcelación dictado a su favor, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

e3 mayo N.° 6135 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alfredo Serrato, para que dentro del término de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1929. — Francisco Santa Coloma, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e3 mayo N.° 6136 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel Queiro, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo N.° 6089 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Francisco Abruín, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6095 s. p. p v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a María López, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 mayo N.° 6091 s. p. p. v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José González Ramos y N. Palazzolo, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6088 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Arturo Grüner, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1929. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6090 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carmen García, para que dentro del término, de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6085-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José G. Salas, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo de 1929. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Jugado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6093 v10 junio

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo Francisco Chiesino, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1929. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 mayo s|pp. N.° 6096 v10 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 11.ª de esta ciudad, don José Costa, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don César Patrignani, ya sea como herederos o acreedors.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1929. — José Costa, Juez de Paz.

e3 mayo s|pp. N.° 6097 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Martínez Juan Angel, para que, dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 21 de 1929. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-3 mayo N.° 6084-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Joseph Doux, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1929. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-3 mayo N.° 6094-s.p.p.-v-10 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Luis Rozas o Arturo González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1929. — Ignacio J. Albarracín, Gregorio A. Soldani, secretarios.

e3 mayo s|p.p. 6087 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Adolfo Barbieri, procesado por estafa y falsificación de documento, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6126 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Angel F. Ríos, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6125 v10 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Otto Kuenzlen, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6123 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Viola, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6124 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a María Ferreyra, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6121 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bonifacio Romera, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6122 v10 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Nicolás Morrone, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría número 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Abril 3 de 1929. — Raúl de Zuviría, secretario.

e3 mayo s.p.p. N.° 6131 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Carmen Vivo de Neder, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6112 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Enrique Rivero y Mauricio Pivovar, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6115 v10 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Bernardo Piccardo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1929. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 mayo s|p.p. N.° 6111 v10 junio

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6658 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa de madera hallada en jurisdicción del Destacamento Bouvier, en el paraje conocido por Santa Rosa, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.52 metros, manga 2.29 metros, puntal 0.66 metros, de tres bancadas, faltando éstas, algo deteriorada.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado, por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (R.) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente B. 6655 c|b. (929), se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalanita hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Bella Vista, en el paraje conocido por el nombre de Yaguarete, aguas arriba de Mal Abrigo, el día 4 del corriente mes y cuyas características son las siguientes:

Eslora: 7.15 metros, manga 2.08 metros, puntal 0.59 metros, forro de pino tea, diez cuadernas de fierro, con una argolla de proa para boza, sin nombre ni número de matrícula, y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones dentro del plazo fijado por ante esta Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1929. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v24 junio

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante (Retirado) Ricardo Ugarriza, dictada en el expediente C-6340-c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana extraída del Río Uruguay, que se hallaba a pique frente al Saladero "La Caballada" (R. O.), en costa argentina, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.45 mts., manga 1.20 mts., puntal 0.45 mts., forro madera pino brasil y cedro, curvas de hierro ángulo, sin bancadas y pintada de color gris, sin nombre ni número de matrícula, en mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma dentro del plazo fijado por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1929. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v20 junio

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DE LOS ARROYOS HAICHOL Y CODIHUE

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217 inciso 5.° del Código Rural, para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la concesión de uso de las aguas de los arroyos Haichol y Codihué, solicitada por el señor Enrique Moresco, para riego de 95 hectáreas de propiedad del mismo y que forman parte de los lotes 10 y 11 de la Sección XV y 17 de la Sección XIV, del Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno N.° 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

Buenos Aires, Mayo 1.° de 1929.

Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e-2 mayo N.° 1.864 v-8 junio

Concesión de aprovechamiento para fuerza motriz de las aguas del Arroyo Goye

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el Art. 217, inciso 5.° del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Goye, solicitada por el señor Napoleón J. Beveraggi, para la producción de fuerza motriz en el lote pastoril N.° 85, de propiedad del señor Félix Goye, de la Colonia Nahuel Huapí, en el Territorio Nacional del Río Negro.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Moreno 750, Buenos Aires), en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones bajo apercibimiento de estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1929. — Diego F. Outes, Director General de Irrigación.

e15 mayo N.° 2020 v20 junio

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 138.343

LANCASHIRE



PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.817.

v28 mayo

Acta N.° 138.344



GOAT-SKIN

PARCHMENT

Mayo 3 de 1929. — Wiggins Teape y Co. (1919) Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.— Aviso N.° 19.819.

v28 mayo

Acta N.° 138.320



Mayo 2 de 1929. — Juan B. Pizzo rno. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 200.096.

v28 ayo.

Acta N.° 138.356

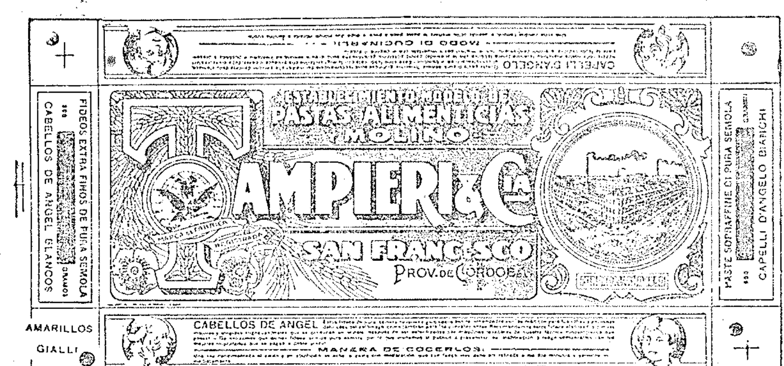


Mayo 3 de 1929. — The Muralo Company Inc. de New York, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, estería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.126.

v28 ayo.

Acta N.° 138.321





Mayo 2 de 1929. — Tampieri y Cía. — Para distinguir fideos cabello de ángel, de la clase 22. — Aviso N.° 20.086.

v28 mayo

Acta N.° 138.491

"OTARD"

Mayo 11 de 1929. — Société Anonyme Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.260.

v14 junio

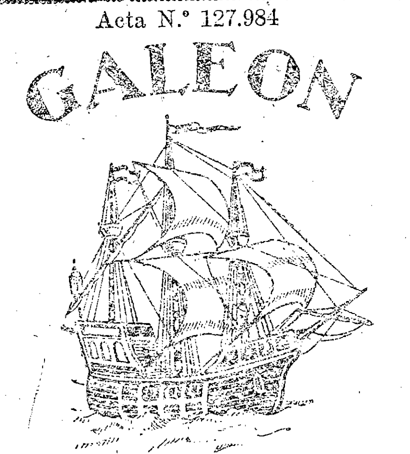
Acta N.° 129.104

NAFALIN

Marzo 22 de 1928. — Agustín Millán — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Abril 8 de 1929. — Aviso número 20.138.

v-1.° junio

Acta N.° 127.984



Febrero 1 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso número 20.093.

v-1.° junio

Acta N.° 127.985

COLONIAL

Febrero 1 de 1928. — B. Magdalena. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.092.

v-1.° junio

Acta N.° 128.400

COLONIAL

Febrero 17 de 1929. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.094.

v-1.° junio

Acta N.° 128.399

COLONIAL

Febrero 17 de 1929. — B. Magdalena. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso N.° 20.095.

v-1.° junio

Acta N.° 133.239

IODHEREM

Septiembre 25 de 1929. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Mayo 8 de 1929. — Aviso N.° 20.207.

v-1.° junio

Acta N.° 133.446

TERMAS

Octubre 5 de 1928. — Pedro Tomassini. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Substituída en Mayo 8 de 1929. — Aviso N.° 20.193.

v-1.° junio

Acta N.° 136.511

DOS DIAS

Febrero 2 de 1929. — Pablo Malkoff. — Para distinguir películas cinematográficas, de la clase 6. — Substituída en Mayo 11 de 1929. — Aviso 18.377.

v-1.° junio

Acta N.° 137.880

"LA NEGRA S. A."

Abril 11 de 1929. — S. A. La Negra, Maschwitz Rey Limitada. — Para distinguir hielos, de la clase 22. — Corregida. — Aviso N.° 19.573.

v-1.° junio

Acta N.° 138.363

MARMOL FLORIDO

Abril 6 de 1929. — José Sánchiz de Quesada Marqués de Valderas, de Madrid, España. — Para distinguir mármoles en general, en todas sus formas, de la clase 3. — Aviso N.° 20.132.

v-1.° junio

Acta N.° 138.366

PROCAINA

Mayo 6 de 1929. — La Química "Bayer - Meister Lucius", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.052.

v-1.° junio

Acta N.° 138.367

CIASOL

Mayo 6 de 1929. — Droguería Suizo - Argentina Ltd., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.005.

v-1.° junio

Acta N.° 138.368

YOCOLBIS

Mayo 6 de 1929. — Droguería Suizo - Argentina Ltd., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.006.

v-1.° junio

Acta N.° 138.370

TENTEFE

Mayo 6 de 1929. — Adolfo Pizzorno. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 19.807.

v-1.° junio

Acta N.° 138.371

FIGARO

Mayo 6 de 1929. — Marvin Watch Co. Fils de H. A. Didisheim, Chaux, de Fonds, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 56.677. — Aviso N.° 20.134.

v-1.° junio

Acta N.° 138.372



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.148.

v-1.° junio

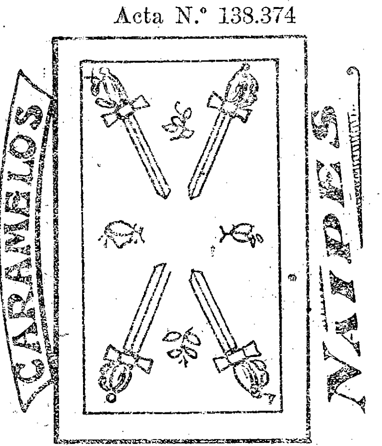
Acta N.° 138.373



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.147.

v-1.° junio

Acta N.° 138.374



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.149.

v-1.° junio

Acta N.° 138.375



Mayo 6 de 1929. — Juan Garino. — Para distinguir caramelos en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.150.

v-1.° junio

Acta N.° 138.379

LA CLAVELINA

Mayo 6 de 1929. — Virgilio Fossati. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso 20.155.

v-1.° junio

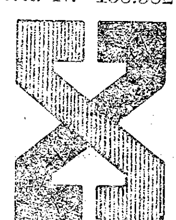
Acta N.° 138.380



Mayo 6 de 1929. — Pedro Badano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 57.804. — Aviso número 20.156.

v-1.° junio

Acta N.° 138.382



Mayo 7 de 1929. — Spinnstofffabrik Zehlendorf G. M. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.162.

v-1.° junio

Acta N.° 138.383

Zehla

Mayo 7 de 1929. — Spinnstofffabrik Zehlendorf G. M. b. H., de Berlín, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.161.

v-1.° junio

Acta N.° 138.386

DEFINITIV

Mayo 7 de 1929. — Carlos Gmo. Weyland. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.170.

v-1.° junio

Acta N.° 138.388



Mayo 7 de 1929. — Avelino González. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 20.167.

v-1.° junio

Acta N.° 138.391

The British and Latin - American Traders Registrer

Mayo 7 de 1929. — The British and Latin - American Traders Registrer. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 20.169.

v-1.° junio

Acta N.° 138.389

BEST

Mayo 7 de 1929. — Juan Franklin Shilton. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 20.163.

v-1.° junio

Acta N.° 138.390

MERIT

Mayo 7 de 1929. — Juan Franklin Shilton. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso 20.164.

v-1.° junio

Acta N.° 138.392

ANTICORIZINA

Mayo 7 de 1929. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.145.

v-1.° junio

Acta N.° 138.393

ENDOXIDINA

Mayo 7 de 1929. — Instituto Sieroterápico Milanese, de Milán, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.146.

v-1.° junio

Acta N.° 138.395



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.188.

v-1.° junio

Acta N.° 138.396



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.189.

v-1.° junio

Acta N.° 138.397



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso número 20.190.

v-1.° junio

Acta N.° 138.398



Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.191.

v-1.° junio

Acta N.° 138.401

"Especifico Scheid's"

Mayo 7 de 1929. — Scheid y Valle. — Para distinguir una especialidad medicinal, de la clase 2. — Aviso número 20.031.

v-1.° junio

Acta N.° 138.426

POHL

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tondidini. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 20.222.

v-1.° junio

Acta N.° 138.404

WAMA

Mayo 7 de 1929. — Ernesto Sichel. — Para distinguir artefactos eléctricos y de calefacción eléctrica, de la clase 20. — Aviso N.° 20.176.

v-1.° junio

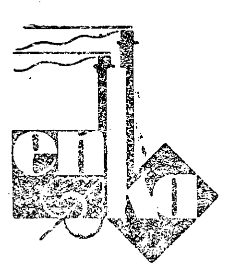
Acta N.° 138.405

Cronista Mercantil Argentino

Mayo 8 de 1929. — Armando Capo y Mauricio Frégoli. — Para distinguir un periódico, publicaciones e impresiones, de la clase 18. — Aviso N.° 20.172.

v-1.° junio

Acta N.° 138.407



Mayo 8 de 1929. — N. V. Nederlandsche Kunstzijdefabriek, de Arhem, Holanda. — Para distinguir seda artificial e hilados, paja y crin de cabello artificiales, de la clase 3. — Aviso número 20.196.

v-1.° junio

Acta N.° 138.406

CANTONA

Mayo 8 de 1929. — N. V. Nederlandsche Kunstzijdefabriek, de Arhem, Holanda. — Para distinguir seda artificial e hilados, paja y crin de cabello artificiales, de la clase 3. — Aviso número 20.195.

v-1.° junio

Acta N.° 138.410



Mayo 8 de 1929. — Costoya y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 58.789. — Aviso número 20.184.

v-1.° junio

Acta N.° 138.411



Mayo 8 de 1929. — Costoya y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 59.009. — Aviso N.° 20.185.

v-1.° junio

Acta N.° 138.412

AGUA PARA LAVAR

MARCA REGISTRADA

DESTILADA INDUSTRIA AL FORMOL ARGENTINA

Mayo 8 de 1929. — E. Zoanni. — Para distinguir lejías en general, de la clase 14. — Aviso N.° 20.173.

v-1.° junio

Acta N.° 138.414

Rosal 9

Mayo 8 de 1929. — Felipe Giambroni. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.174.

v-1.° junio

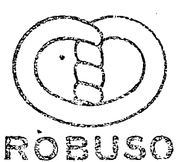
Acta N.° 138.415

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — José de Paola. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 20.175.

v-1.° junio

Acta N.° 138.416



Mayo 8 de 1928. — José Savate Valls. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.223.

v-1.° junio

Acta N.° 138.417

CIARGILINE

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.144.

v-1.° junio

Acta N.° 138.418

SULFODINE

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.143.

v-1.° junio

Acta N.° 138.419

SALISAN

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.137.

v-1.° junio

Acta N.° 138.420

IANCISTINA

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.142.

v-1.° junio

Acta N.° 138.421

YODILINA

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.132.

v-1.° junio

Acta N.° 138.431

FILMS SONOROS

Mayo 8 de 1929. — Max Glückmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.233.

v-1.° junio

Acta N.° 138.403

CINNABIASE

Mayo 7 de 1929.—H. Millet y J. Roux. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.192.

v-1.° junio

Acta N.° 138.422

MILOGAR

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria o higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.140.

v-1.° junio

Acta N.° 138.423

BORACTIOL

Mayo 8 de 1929. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.141.

v-1.° junio

Acta N.° 138.424

VOLRA

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tondini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.220.

v-1.° junio

Acta N.° 138.425

BÖHEME

Mayo 8 de 1929. — Rafael S. Tondidini. — Para distinguir máquinas, apapara toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 20.221.

v-1.° junio

Acta N.° 138.427

DAI

Mayo 8 de 1929. — Manuel Augusto Massa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.226.

v-1.° junio

Acta N.° 138.428

ANTICARIE

Mayo 8 de 1929. — Manuel Augusto Massa. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 20.227.

v-1.° junio

Acta N.° 138.429

MERSOM

Mayo 8 de 1929. — Antonio J. J. Frumento. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Aviso número 20.209.

v-1.° junio

Acta N.° 138.430

FILMS SONOROS

Mayo 8 de 1929. — Max Glückmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.234.

v-1.° junio

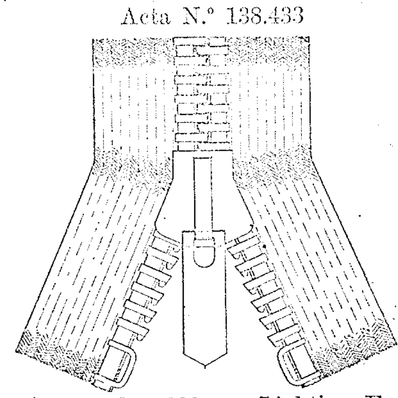
Acta N.° 138.432

ZIPPER

Mayo 8 de 1929. — Lighting Fastener Company Limited, de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.160.

v-1.° junio

Acta N.° 138.433



Mayo 8 de 1929. — Lighting Fastener Company Limited, de Canadá. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.099.

v-1.° junio

Acta N.° 138.434

FLOXIS

Mayo 8 de 1929. — Paúl Reynier, de París, Francia. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 20.198.

v-1.° junio

Acta N.° 138.436

ROBUSO
SOLINGEN

Mayo 8 de 1929. — Alfredo Aronson y Cía. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.202.

v-1.° junio

Acta N.° 138.437

"ALBISU"

Mayo 8 de 1929. — José Antonio Albisu. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 20.200.

v-1.° junio

Acta N.° 138.438

"ALBISU"

Mayo 8 de 1929. — José Antonio Albisú. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 20.199.

v-1.° junio

Acta N.° 138.439

DELBET

Mayo 8 de 1929. — Instituto Especialidades Médicas Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.295.

v-1.° junio

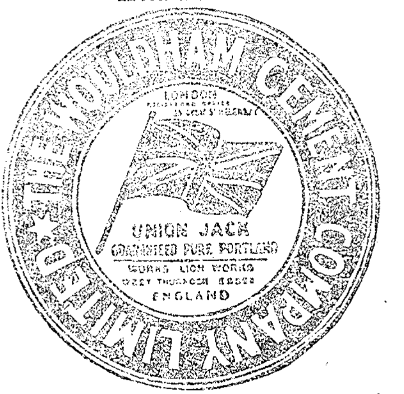
Acta N.° 138.441

DENTOGRAPH

Mayo 8 de 1929. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.201.

v-1.° junio

Acta N.° 138.442



Mayo 8 de 1929. — The British Portland Cement Manufactures Limited, de Londres, Inglterra. — Para distinguir cementos en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 57.550. — Aviso N.° 20.204. v-1.° junio

Acta N.° 138.443



Mayo 8 de 1929. — The Whitecross Company Limited, de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 56.695. — Aviso 20.197.

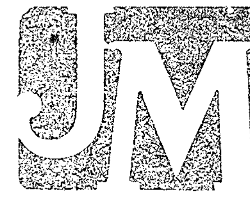
v-1.° junio

Acta N.° 138.446

LA ORIGINAL

Mayo 8 de 1929. — Ultramar, Sociedad Anónima de Importación. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos bombas y sus accesorios y máquinas de coser y sus accesorios. — Aviso N.° 20.218. v-1.° junio

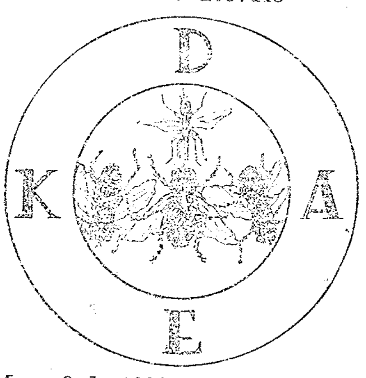
Acta N.° 138.445



Mayo 8 de 1929. — Max W. Boley. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.087.

v-1.° junio

Acta N.° 138.448



Mayo 8 de 1929. — José Lafourcade. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.091.

v-1.° junio

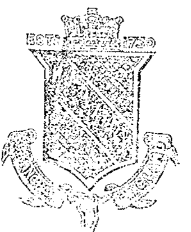
Acta N.° 138.449

INVICTA

Mayo 8 de 1929. — Gerardo Contristano. — Para distinguir instrumentos para medir, indicar o regular la capacidad, cantidad, dimensiones, poder, volumen, peso y proporción de cualquier cosa, consistentes en básculas, balanzas y romanas, pilones, de la clase 6. — Aviso N.° 20.219.

v-1.° junio

Acta N.° 138.450



Mayo 8 de 1929. — W. T. Avery Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir balanzas y básculas en general, de la clase 6. — Renovación de la N.° 57.873. — Aviso N.° 20.090.

v-1.° junio

Acta N.° 138.451

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — Martínez González y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.224.

v-1.° junio

Acta N.° 138.452

FEMENIL

Mayo 8 de 1929. — Martínez González y Cía. —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.225.

v-1.° junio

Acta N.° 138.455

SOLITAS

Mayo 8 de 1929. — Oreste J. Maranga. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.214.

v-1.° junio

Acta N.° 138.460

ELLWOOD

Mayo 10 de 1929. — Unted States Steel Products Company de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldedería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 57.080. — Aviso N.° 20.231.

v-1.° junio

Acta N.° 138.456

EVEREADY

Mayo 8 de 1929. — Miguel Dupuy.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso 20.215.

v-1.° junio

Acta N.° 138.461

CARNEGIE X

Mayo 10 de 1929. — United States Steel Products Company, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.— Renovación de la N.° 56.731. — Aviso N.° 20.232.

v-1.° junio

Acta N.° 138.462

UROCOCCINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.241.

v-1.° junio

Acta N.° 138.463

POLYFERMENTS

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.242.

v-1.° junio

Acta N.° 138.464

IODATOXINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.243.

v-1.° junio

Acta N.° 138.465

IODOLINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.244.

v-1.° junio

Acta N.° 138.466

VIGOGASTRINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.245.

v-1.° junio

Acta N.° 138.467.

PANPROCHOL

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.246.

v-1.° junio

Acta N.° 138.468

BAKOLYSE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.247.

v-1.° junio

Acta N.° 138.469

DIUROBROMINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.248.

v-1.° junio

Acta N.° 138.470

FOLIOVARINE

Mayo 10 de 1929. — A. Valette e Hijo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico,, de la clase 2. — Aviso número 20.249.

v-1.° junio

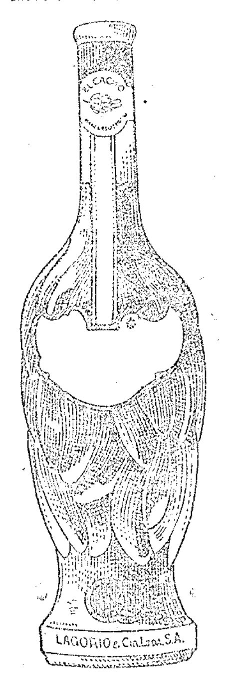
Acta N.° 138.471

EXPONENCIAL

Mayo 10 de 1929. — Ramón Méndez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.253.

v-1.° junio

Acta N.° 138.472



Mayo 10 de 1929. — Lagorio y Cía. Ltd., Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Renovación de la N.° 56.892. — Aviso N.° 20.113.

v-1.° junio

Acta N.° 138.476

CHOLE

Mayo 10 de 1929. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.264.

v-1.° junio

Acta N.° 138.479

KRIEBEL

Mayo 10 de 1929. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.257.

v-1.° junio

Acta N.° 138.474

LE DISQUE PATHÉ

LE MIROIR DE LA VOIX

Mayo 10 de 1929. — Compagnie General Des Machines parlantes Pathe Freres, de París, Francia. — Para distinguir discos fonográficos de toda clase, cintas anchas y estrechas sonoras, fonógrafos y máquinas parlantes de toda clase, diafragmas para fonógrafos, mariposas acústicas, brazos acústicos, de la clase 6. — Aviso N.° 20.239.

v-1.° junio

Acta N.° 138.475

AVELOCHE

Mayo 10 de 1929. — José Barilá. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 20.263.

v-1.° junio

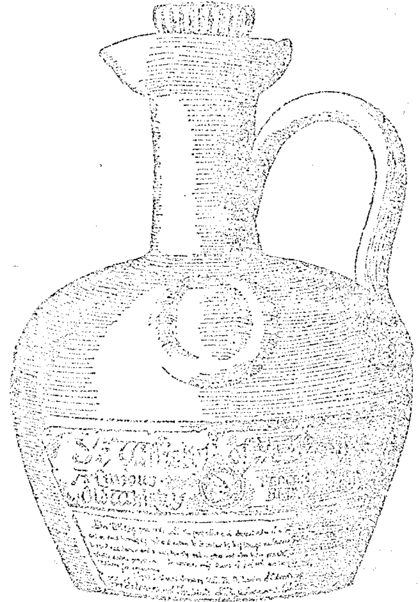
Acta N.° 138.480

OTTO BERGMANN

Mayo 10 de 1929. — Breyer Hermanos. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 20.256.

v-1.° junio

Acta N.° 138.481



Mayo 10 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Aviso N.° 20.255.

v-1.° junio

Acta N.° 138.483

EULAXAN

Mayo 10 de 1929. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 20.265.

v-1.° junio

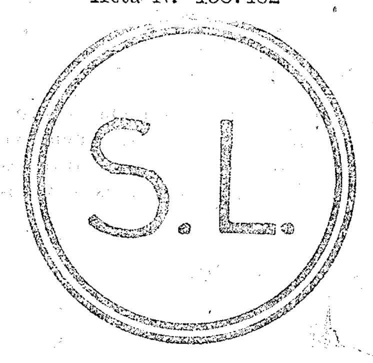
Acta N.° 138.484



Mayo 10 de 1929. — I. Ulman é Hijos. — Para distinguir aceites en general, de la clase 3. — Aviso N.° 20.135.

v-1.° junio

Acta N.° 138.482



SAN LEONARDO

Mayo 10 de 1929. — Federico Perea. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.254.

v-1.° junio

Acta N.° 138.485

JUVENILLA

Mayo 10 de 1929. — Antonio García Santos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.171.

v-1.° junio

Acta N.° 138.486

JOHANSSON

Mayo 10 de 1929. — Richard Allgarth. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 20.160.

v-1.° junio

Acta N.° 138.487

ANERMON

Mayo 10 de 1929. — Leeinwerk Dr. Ernst Laves, de Hanóver, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 20.229.

v-1.° junio

Acta N.° 138.488

LA MONTAÑA

Mayo 11 de 1929. — José Hipólito Lencinas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.281.

v-1.° junio

Acta N.° 138.490

"DUPUY"

Mayo 11 de 1929. — Société Anonyme Otard Dupuy, de Cognac, Francia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 20.261.

v-1.° junio

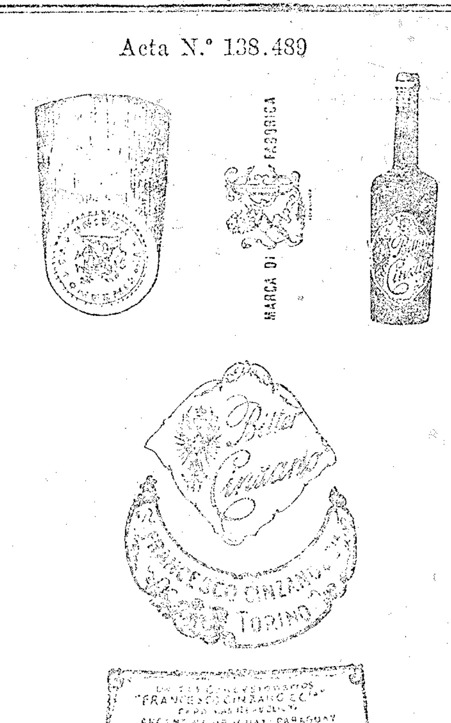
Acta N.° 100.491



Mayo 12 de 1924. — Bleckmann Stahlwerke Aktiengesellschaft, de Mürzzuschlag (Austria). — Para distinguir limas, raspas y escofinas en general, de la clase 10. — Modificada en Mayo 10 de 1929. — Aviso N.° 20.240.

v14 junio

Acta N.° 138.489



Mayo 11 de 1929. — Sociedad Anóni- ma Francesco Cinzano y Cía. — Para distinguir bitter de la clase 23. — Reno- vación de la N.° 57.212. — Aviso 20.262.

v-1.° junio

Acta N.° 133.933

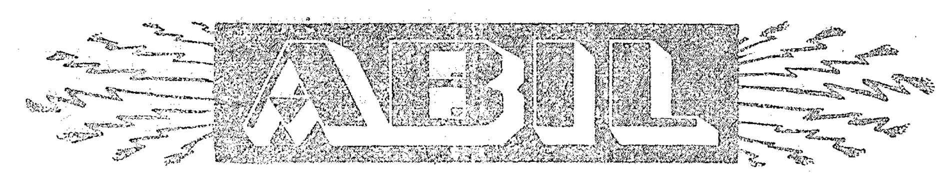
MENFORMON

DEGEWOP

Octubre 25 de 1929. — Degewop Gesellschaft wissenschaftlicher Organ pre- parate A. G., de Berlín (Alemania). — Para distinguir preparados farmacéuti- cos y medicinales, de la clase 2. — Substituída en Mayo 6 de 1929. — Aviso nú- mero 20.136.

v-1.° junio

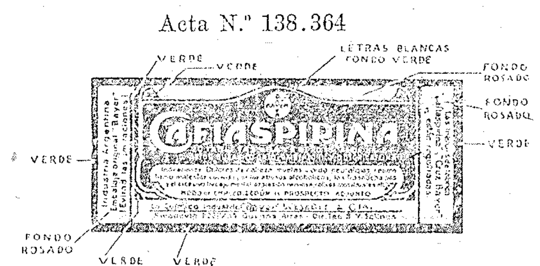
Acta N.° 137.703



Abril 3 de 1929. — Ricardo Rizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tin- tas, de la clase 18. — Corregida. — Aviso N.° 19.392.

v-1.° junio

Acta N.° 138.364



Mayo 6 de 1929. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e hi- giene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medi- cinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 20.004.

v-1.° junio

Acta N.° 138.365

FEDERAL

Mayo 6 de 1929. — Gaza y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.051.

v-1.° junio

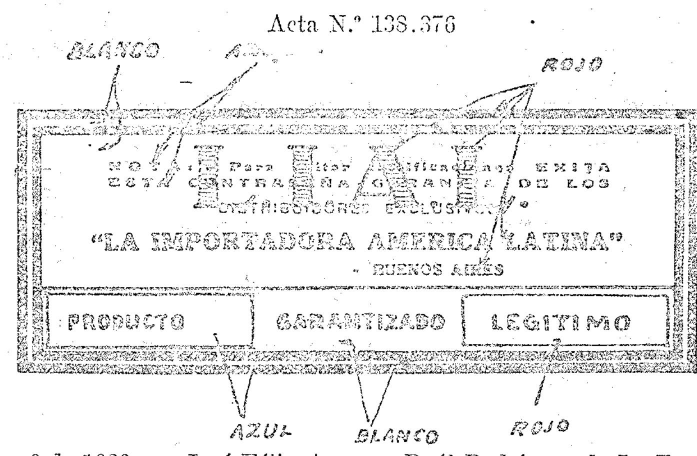
Acta N.° 138.369

ALMENDRA

Mayo 6 de 1929. — P. Mandel. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 20.133.

v-1.° junio

Acta N.° 138.376



Mayo 6 de 1929. — José Félix Auger y Raúl Rodríguez de La Torre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, ta- filetería, de la clase 16. — Aviso N.° 20.152.

v-1.° junio

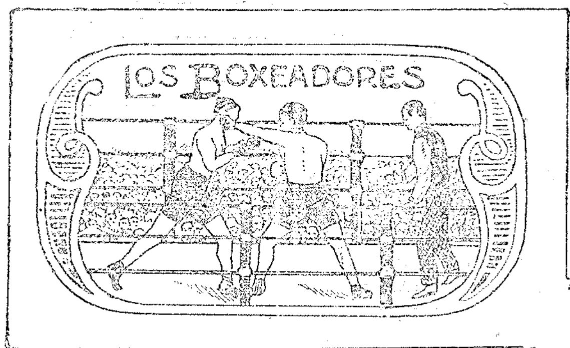
Acta N.° 138.378



Mayo 6 de 1929. — Ramón J. Coll. — Para distinguir substancias y pro- ductos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 57.307. — Aviso N.° 20.154.

v-1.° junio

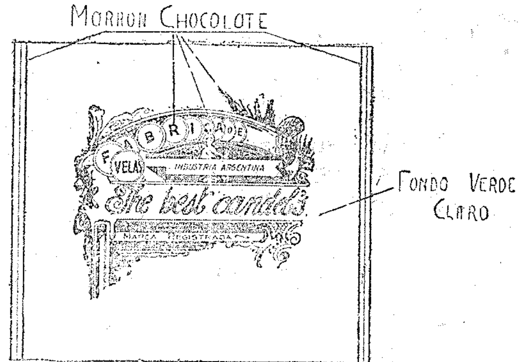
Acta N.° 138.381



Mayo 6 de 1929. — Mariona Garrido. — Para distinguir substancias alimen- ticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 20.157.

v-1.° junio

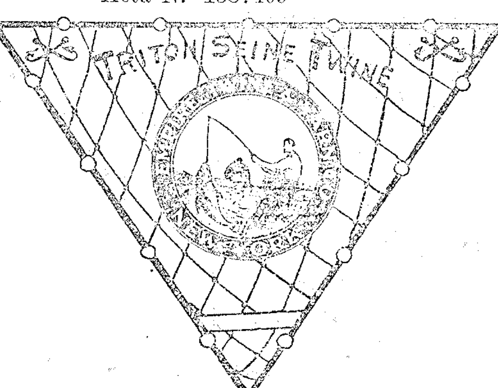
Acta N.° 138.384



Mayo 7 de 1929. — Juan Padro. — Para distinguir velas, de la clase 3. — Aviso N.° 20.165.

v-1.° junio

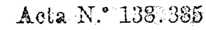
Acta N.° 138.409

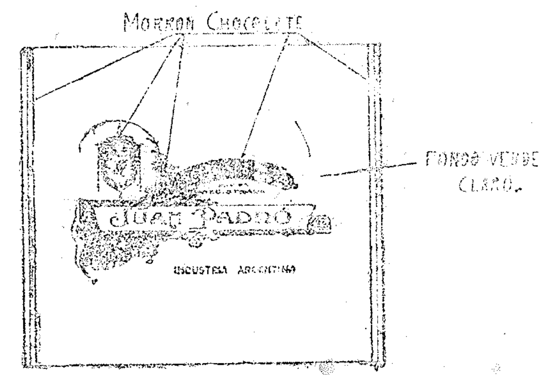


Mayo 8 de 1929. — Frederick Eisenbuth Jr. — Para distinguir cuerdas, ca- bos y piolines, de la clase 10. — Aviso N.° 20.194.

v-1.° junio

Acta N.° 138.385





Mayo 7 de 1929. — Juan Padro. — Para distinguir velas y bujías, de la clase 3. — Aviso N.° 20.166.

v-1.° junio

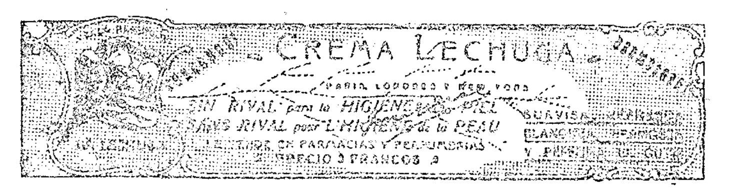
Acta N.° 138.387

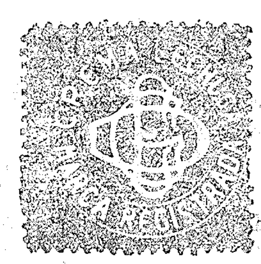
"TACAL"

Mayo 7 de 1929. — Erythropel y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.168.

v-1.° junio

Acta N.° 138.394

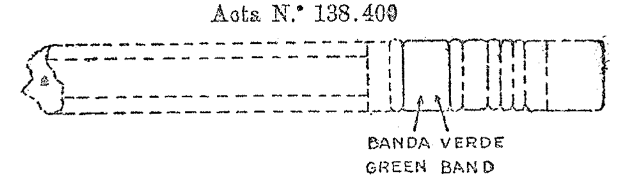




Mayo 7 de 1929. — Guillermo E. Díaz. — Para distinguir cremas para el cutis, de la clase 16. — Aviso N.° 20.187.

v-1.° junio

Acta N.° 138.409



Mayo 7 de 1929. — American Lead Pencil Co., de New York. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 20.186.

v-1.° junio

Acta N.° 138.408



Mayo 8 de 1929. — Enrique Maranz. — Para distinguir cementos, de la clase 3. — Aviso N.° 20.193.

v-1.° junio

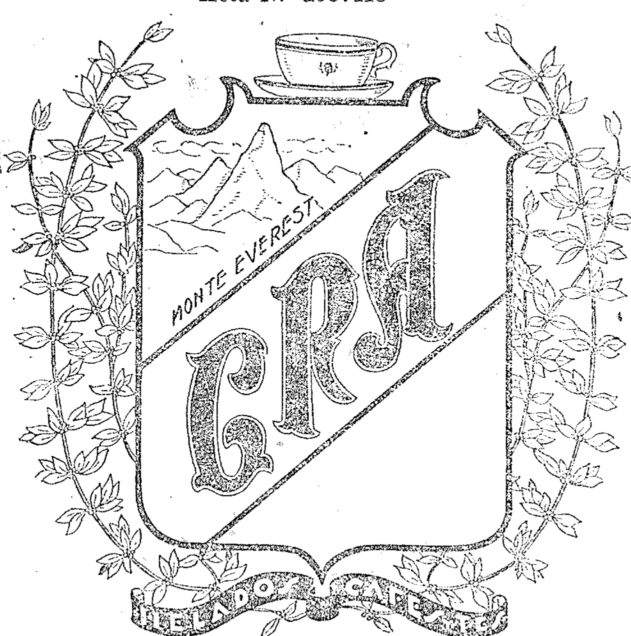
Acta N.° 138.377

ALFAJORES PERGAMINO
PRODUCTOS MAURESO

Mayo 6 de 1929. — José Maureso. — Para distinguir alfajores en general, de la clase 22. — Aviso N.° 20.151.

v-1.° junio

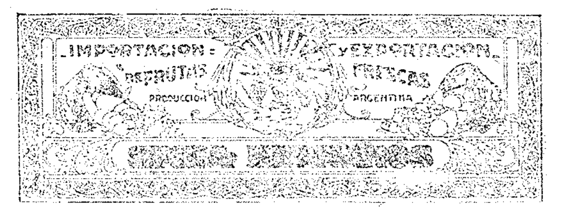
Acta N.° 138.413



Mayo 8 de 1929. — Constantino Rodríguez Alonso. — Para distinguir helados, cafés y tes, de la clase 22. — Aviso N.° 20.105.

v-1.° junio

Acta N.° 138.435



Mayo 8 de 1929. — Spina Hermanos. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y horticultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 20.203.

v-1.° junio

Acta N.° 138.440



Mayo 8 de 1929. — García, Varela y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparados para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están, incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 20.206.

v-1.° junio

Acta N.° 138.444

TESEO

Mayo 8 de 1929. — Thorhauer y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 20.088.

v-1.° junio

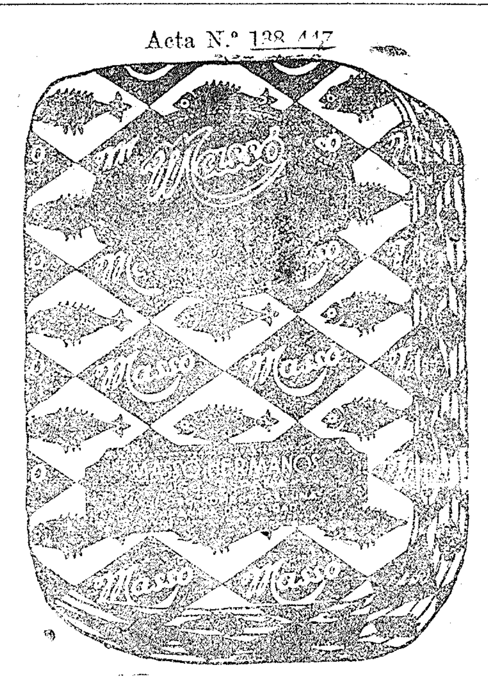
Acta N.° 138.453



Mayo 8 de 1929. — Guirado y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.211.

v-1.° junio

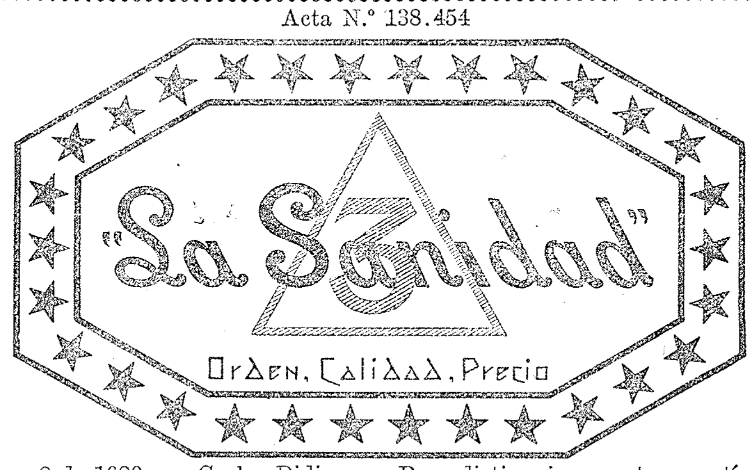
Acta N.° 138.447



Mayo 8 de 1929. — Massó Hermanos, de Vigo, Pontevedra (España). — Para distinguir conservas de pescado, de mariscos, de carnes y de legumbres, de la clase 22. — Aviso N.° 20.217.

v-1.° junio

Acta N.° 138.454



Mayo 8 de 1929. — Carlos Didier. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 20.210.

v-1.° junio

Acta N.° 138.477

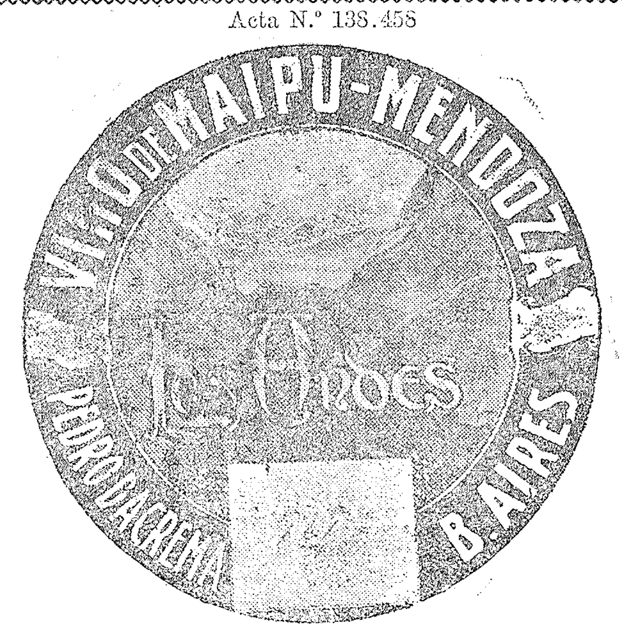




Mayo 10 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.032. — Aviso N.° 20.258.

v-1.° junio

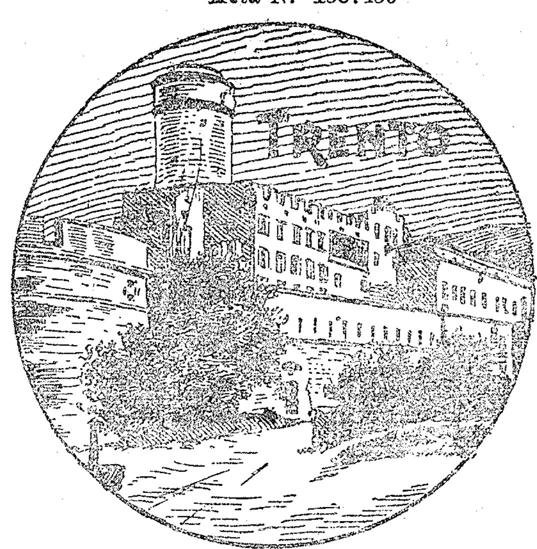
Acta N.° 138.458



Mayo 8 de 1929. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.879. — Aviso N.° 20.213.

v-1.° junio

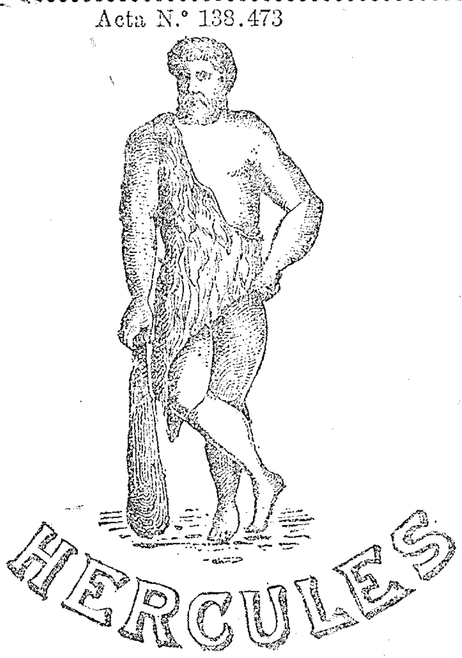
Acta N.° 138.459



Mayo 8 de 1929. — Gabrielli y Baldini. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 58.355. — Aviso N.° 20.212.

v-1.° junio

Acta N.° 138.473



Mayo 10 de 1929. Metal Workswinter y Adler Ltd., de Viena (Austria). — Para distinguir bisutería falsa, botones para cuellos y puños, de la clase 9. — Aviso N.° 20.238.

v-1.° junio

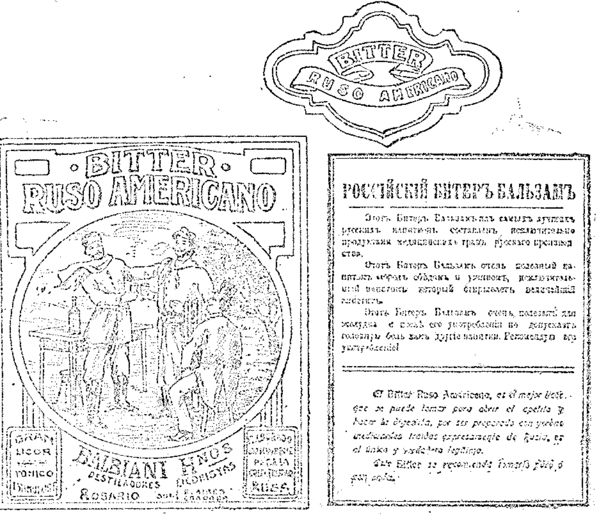
Acta N.° 138.457



Mayo 8 de 1929. — Juan Vives. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 20.216.

v-1.° junio

Acta N.° 138.478



Mayo 10 de 1929. — Balbiani Hermanos. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 59.033. — Aviso N.° 20.259.

v-1.° junio

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. [illegible], Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional